



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ECONOMÍA
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA**

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-2011 Y
SU VIABILIDAD EN EL CORTO Y
MEDIANO PLAZOS**

**E N S A Y O
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A:
VÍCTOR FABIÁN BENÍTEZ**

DIRECTOR DE ENSAYO: SERGIO JAVIER MERAZ MARTÍNEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE DE 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias:

A mi esposa Estela, quien siempre me ha apoyado y que gracias a su persistencia fue posible que concluyera con esta importante meta de mi vida.

A mis hijos, Víctor y Ana Luisa, quienes son el motor de mi vida y que me impulsan para lograr cada una de mis metas.

A mis padres, José y Celia, a quienes les debo tanto de lo que soy, por transmitirme principios y valores, por concientizarme sobre la importancia de la educación e infundir el interés por el estudio, dejándome como herencia una educación sólida.

Todos ellos constituyeron para mí un gran compromiso para cumplir esta asignatura pendiente de mi vida, que fue postergada por muchos años, el lograr mi titulación como licenciado en Economía.

Agradecimientos:

A mis compañeros de Seminario Rafael Jiménez, Raymunda Mendoza y Carmen Bobadilla, quienes me alentaron y aconsejaron para no rendirme en la conclusión de este ensayo.

A mis profesores del Seminario, Javier Meraz, Fausto Estrada y Jorge Ortega, que condujeron atinadamente el Seminario, con importantes orientaciones, sugerencias y observaciones para la realización de este ensayo.

A la Facultad de Economía, que sin duda se convirtió en el más importante pilar de mi formación profesional.

A mi alma mater, la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se cumplió mi anhelo desde niño y de quien siempre me he sentido muy orgulloso de haber pertenecido

ÍNDICE

	Página
Introducción.	7
Objetivo.	9
I. Marco teórico y conceptual.	10
1.1. Definición y principales clasificaciones de deuda pública	12
1.2. Otras clasificaciones de deuda pública	14
II. Marco legal	17
2.1. Legislación federal y local en materia de deuda pública.	17
2.2. Facultades federales y locales en materia de deuda pública del Distrito Federal.	21
III. Evolución de la deuda del Distrito Federal, 1990-2011.	24
3.1. Saldo de la deuda del Departamento del Distrito Federal (1990-1997).	29
3.2. Saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal (1998-2011).	34
3.3. Estructura actual de la deuda.	40
3.4. La deuda del Distrito Federal en comparación con la de las entidades federativas.	44
IV. Política de deuda del Gobierno del Distrito Federal.	46
V. Principales obras y proyectos de inversión financiados con deuda, 2000-2011.	49
VI. Capacidad de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal.	53
6.1. Calificaciones de la deuda pública.	55
6.1.1. Definición.	56
6.1.2. Metodología.	57
6.1.3. Calificación de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal.	63
6.2. Indicadores de la capacidad de pago y de la viabilidad de la deuda del Distrito Federal, 1993-2011.	65
6.2.1. Capacidad de pago	65

	Página
6.2.2. Grado de endeudamiento	68
6.2.3. Carga de la deuda	70
6.2.4. Apalancamiento	71
VII. Consideraciones sobre la deuda pública.	73
Conclusiones y recomendaciones.	77
Bibliografía	80
Legislación consultada	85
Hemerografía	86
Anexo estadístico	90

ÍNDICE DE CUADROS

		Página
Cuadro 1	Estructura del saldo de la deuda del Distrito Federal al 31 de marzo de 2012	42
Cuadro 2	Destino de la deuda del Gobierno del Distrito Federal 2010	51
Cuadro 3	Destino de la deuda del Gobierno del Distrito Federal 2011	52
Cuadro 4	Balance primario del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	66

ÍNDICE DE GRÁFICAS

		Página
Gráfica 1	Evolución del saldo de la deuda pública del Distrito Federal, 1990-2011	25
Gráfica 2	Porcentaje del saldo de la deuda pública del Distrito Federal respecto al PIB comparado con las entidades con el menor y mayor porcentaje, 1994, 2004, 2009 y 2011	26
Gráfica 3	Evolución de la deuda, ingresos propios y de origen federal del Distrito Federal, 1990-2012	28
Gráfica 4	Evolución del costo financiero de la deuda del Distrito Federal, 1990-2011	29
Gráfica 5	Evolución del saldo de la deuda del Departamento del Distrito Federal, 1990-1997	30
Gráfica 6	Evolución de la deuda, ingresos propios y de origen federal del Distrito Federal, 1990-1997	31
Gráfica 7	Evolución del Producto Interno Bruto del Distrito Federal y del saldo de la deuda del Distrito Federal, 1990-1997	32
Gráfica 8	Evolución del costo financiero de la deuda del Departamento del Distrito Federal, 1990-1997	33
Gráfica 9	Participación del saldo de la deuda del Departamento del Distrito Federal por sector, 1990-1997	34
Gráfica 10	Evolución del saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2011	35
Gráfica 11	Evolución de la deuda, ingresos propios y de origen federal del Distrito Federal, 1998-2011	36
Gráfica 12	Saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal como proporción del Producto Interno Bruto local, 1998-2011	37

		Página
Gráfica 13	Evolución de la deuda del Gobierno del Distrito Federal por sector, 1998-2011	38
Gráfica 14	Evolución del costo financiero de la deuda del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2011	39
Gráfica 15	Perfil de amortización de la deuda del Distrito Federal, 2011-2017	41
Gráfica 16	Estructura de la deuda del Distrito Federal al término del primer semestre de 2012	43
Gráfica 17	Saldo total de la deuda pública de las entidades federativas al 31 de diciembre de 2011	45
Gráfica 18	Saldo como por ciento del PIB de las entidades federativas al 31 de diciembre de 2011	46
Gráfica 19	Capacidad de pago del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	67
Gráfica 20	Grado de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	69
Gráfica 21	Carga de la deuda del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	70
Gráfica 22	Apalancamiento del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	72
Gráfica 23	Endeudamiento neto del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2011	73

INTRODUCCIÓN

En los años recientes, el creciente aumento de los montos de la deuda pública de las entidades federativas, así como en los recursos que se destinan a su pago, se ha convertido en un tema de debate entre expertos en finanzas públicas, políticos y en la sociedad en general, en la que se ha despertado un gran interés en el tema, en virtud del conocimiento o percepción de que es la responsable de afrontar los compromisos ante los acreedores, así como de sus efectos.

Por lo anterior, nace la inquietud de analizar la deuda pública del Distrito Federal, entidad federativa que posee el saldo más alto del país, dentro del marco normativo actual (federal y local), con el propósito de conocer su evolución, la capacidad de pago del Gobierno del Distrito Federal, su viabilidad y los posibles efectos en el corto y mediano plazos en la economía de la capital del país y de sus habitantes.

Para ello, en el capítulo I se presenta el marco teórico y conceptual relativo a la deuda pública, el cual se desarrolla como una de las alternativas de política fiscal que poseen los gobiernos para enfrentar la existencia de déficit, excluyendo las opciones de aumentar impuestos o mediante la creación de dinero sin un sustento basado en la producción de bienes y servicios. En la parte conceptual se presentan la definición y las clasificaciones de la deuda pública más usuales.

En el capítulo II, se expone el marco legal que rige la contratación de deuda del Gobierno del Distrito Federal, por lo cual se describe la normatividad federal y local en la materia, así como las facultades de ambos niveles de gobierno en lo que corresponde a contratación de deuda y ejercicio de dichos recursos.

Posteriormente, en el capítulo III se analiza la evolución de la deuda local de 1990 a 2011, dividiéndose este período en dos: de 1990 a 1997 en lo que correspondía al Departamento del Distrito Federal y de 1998 a 2011, período que corresponde al Gobierno del Distrito Federal, ello con el fin de conocer y analizar el comportamiento del saldo de la deuda y su estructura. En este capítulo también se describe el estado

que guarda la deuda pública del Distrito Federal al término del primer semestre de 2012.

En el capítulo IV, se expone la política de deuda del Gobierno del Distrito Federal plasmada tanto en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal como en los Decretos de Presupuesto de Egresos emitidos durante la administración pública local 2006-2012.

Con base en el análisis de dicha política, en el capítulo V se hace un recuento de las principales obras y proyectos de inversión financiados con recursos de deuda durante los últimos años, con el propósito de conocer el destino de los créditos contratados por el gobierno local, así como la congruencia de éste con su política de deuda.

En el capítulo VI, se examina la capacidad de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, y se indica en qué consiste la calificación de la deuda, quiénes la califican, con qué propósitos y con base en qué criterios, a fin de contar con un marco de referencia que permita conocer como está considerada o calificada la deuda del Distrito Federal. Asimismo, se analiza la capacidad de pago de la deuda del Distrito Federal, de acuerdo con diversos criterios y razones financieras.

El desarrollo de todos los capítulos anteriores, sirven de base para desarrollar y exponer algunas consideraciones sobre los aspectos positivos y negativos de la utilización de la deuda pública como instrumento de política fiscal, los cuales se presentan en el capítulo VII.

Finalmente, en el apartado de Conclusiones y recomendaciones se exponen los principales hallazgos derivados del análisis del tema de la deuda del Distrito Federal en el período 1990-2011 y se plantean algunas recomendaciones que pudieran contribuir a disminuir el ritmo de endeudamiento y a imponer restricciones que permitan adquirir obligaciones crediticias de manera viable y responsable.

OBJETIVO

El principal objetivo de este ensayo consiste en mostrar el panorama general en que se ubica la deuda pública del Distrito Federal, a fin de identificar el contexto normativo tanto federal como local que regula su operación, contratación y ejercicio presupuestal; describir el comportamiento de la deuda de la Ciudad de México durante el período 1990-2011; señalar los principales criterios en que se fundamenta la política de deuda de la actual administración pública local; y determinar el destino de dichos recursos a nivel de obras y proyectos durante los últimos años.

Asimismo, señalar la capacidad del Gobierno del Distrito Federal para enfrentar las obligaciones derivadas de la utilización de recursos de crédito, mediante la descripción de la calificación de la deuda pública local y de la aplicación de diversas razones financieras que muestren su viabilidad; presentar algunas consideraciones que implica la utilización de la deuda pública como un instrumento de las finanzas públicas del Distrito Federal y exponer las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los diversos elementos que constituyen el tema.

I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La ortodoxia financiera considera que el equilibrio presupuestario es la regla de oro de las finanzas públicas¹, es decir, los gastos de recursos públicos deben ser iguales a los ingresos. Sin embargo, en la práctica lo anterior no es posible y cuando en un ejercicio fiscal los gastos superan a los ingresos se registra un déficit fiscal; en el caso contrario se refiere que existe un superávit.

Es una práctica ampliamente extendida en el mundo moderno que los Estados gasten, en cada ejercicio fiscal, más dinero que el que recaudan, debido a los compromisos políticos y sociales que asumen. Las políticas keynesianas, por otra parte, auspiciaron déficits presupuestarios como un medio para activar el crecimiento económico.

Existen tres formas para financiar el déficit fiscal y cada una de ellas tiene efectos importantes en el crecimiento económico, y ellas son: la emisión de dinero, el aumento de impuestos y a través del endeudamiento.

Cuando el déficit fiscal se financia con la emisión monetaria sin respaldo es posible que en el corto plazo no aumenten de manera importante las tasas de interés, pues no sólo crece la oferta de dinero sino también la demanda. Sin embargo, en el largo plazo, una emisión monetaria excesiva acarrea una tasa de inflación más alta que se traduce en un aumento de la tasa de interés nominal en virtud de la necesidad de mantener rendimientos reales positivos para las inversiones. Cabe señalar que en México, debido al fortalecimiento de la autonomía del Banco de México y a la política monetaria restrictiva que prevalece, la emisión de dinero ha dejado de ser una fuente importante de financiamiento del déficit fiscal.

El aumento de impuestos para financiar el déficit fiscal, además de constituir una medida muy impopular que incide de manera negativa durante los procesos políticos en los gobiernos que los establecen, porque se pone en riesgo su continuidad,

¹ Gonzalo y González, Leopoldo, El sector público en España: el sujeto y el campo de actividad financiera, pp. 106, Editorial Dykinson, S.L., España, 2003.

provoca una disminución en el consumo, el ahorro y la inversión, lo que conduce a una desaceleración de la actividad económica y al aumento del desempleo y de las tasas de interés. Lo anterior conlleva a que los gobiernos no consideren el aumento de impuestos como una medida conveniente para el financiamiento de los déficits fiscales.

Para Stiglitz, el financiamiento del déficit fiscal mediante el endeudamiento provoca una reducción de la inversión y, por lo tanto, a largo plazo, una reducción de la producción y el consumo, debido a que los recursos de deuda en el corto plazo aumentan el nivel de consumo, lo que conlleva a que haya menos margen para invertir y para mantener la economía en el nivel de pleno empleo sin inflación, el banco central tiene que subir las tasas de interés, lo que a su vez provoca los efectos mencionados al principio.²

Los defensores de la utilización del financiamiento del déficit fiscal mediante el endeudamiento se basan en la teoría de equivalencia de Barro-Ricardo, que sugiere que el déficit fiscal no afecta a la demanda agregada de la economía. La teoría fue propuesta por el economista inglés David Ricardo en el siglo XIX y su formulación moderna fue desarrollada en 1974 por Robert Barro, que afirma que si el Estado presenta déficits fiscales, deberá elegir entre financiarlos con aumento de impuestos a los contribuyentes actuales o mediante la emisión de deuda pública. Si elige esta última opción, los individuos saben que tarde o temprano tendrán que pagar la deuda con mayores impuestos en el futuro, por lo que los individuos actuarán para contrarrestarlos, ahorrando más ellos o en sus empresas.

A finales de agosto de 2011, en el artículo 135 de la Constitución Española se incorporó el “principio de estabilidad presupuestaria” que el constitucionalista español Francisco Bastida Freijedo, lo define como:

²Stiglitz, Joseph E., La economía del sector público, Antoni Bosch, editor, SA de CV, España, 2000.

“... la posibilidad de desequilibrios financieros y de un cierto endeudamiento, siempre que sean sostenibles. Su caracterización como ‘principio’ indica la esencia del fin a perseguir, pero también la existencia de un margen de actuación de los poderes públicos.”³

De lo anterior se desprende que para Bastida y otros financieros, el principio de estabilidad financiera significa que en la medida que un Estado cuenta con la capacidad o solvencia para el pago de su deuda pública, no existen impedimentos para que el Estado pueda operar con déficit fiscal y financiarlo mediante el endeudamiento, siempre y cuando no ponga en riesgo el bienestar de las generaciones futuras ni se presenten distorsiones en la economía, tales como inflación, elevación de las tasas de interés o disminución de la inversión.

1.1. DEFINICIÓN Y PRINCIPALES CLASIFICACIONES DE DEUDA PÚBLICA

Se entiende por deuda al vínculo en la que una persona, denominada deudor, se compromete a pagar a otra, denominada acreedor, una determinada cantidad de dinero o ciertos bienes y servicios específicos. En la mayoría de los casos, las deudas surgen cuando los acreedores otorgan préstamos a los deudores, y que éstos últimos se comprometen a devolver en cierto plazo y bajo determinadas condiciones, en donde la más común es la que fija una tasa de interés que habrá de devengar el préstamo.

Como deuda pública, que es el objeto de análisis del presente ensayo, se define a “la suma de las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos, internos y externos, sobre el crédito de la Nación. Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Federal por concepto de su deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por conceptos distintos de servicios personales y por devolución de ingresos percibidos indebidamente”.⁴

³ Bastida Freijedo, Francisco José, blog El derecho y el revés, <http://presnolinera.wordpress.com/2011/11/15/algunas-preguntas-y-respuestas-sobre-la-reforma-del-articulo-135-de-la-constitucion/>

⁴Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la H. Cámara de Diputados, Estadísticas Históricas de la Deuda Pública en México 1980-2002.

De manera más explícita y concisa, el Diccionario Jurídico Mexicano señala que la deuda pública "es el conjunto de obligaciones financieras generadoras de interés, de un gobierno central con respecto a otro gobierno, a empresas o a individuos de otros países, e instituciones internacionales (públicas o privadas)".⁵

Al respecto cabe señalar que en México los instrumentos de colocación de deuda del gobierno federal incluyen Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), Bonos de Indemnización Bancaria, Bonos de Desarrollo (Bondes), Bonos de Reconstrucción Urbana, Ajustabonos, Tesobonos y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos).

En el caso del Distrito Federal, la deuda pública se define como las obligaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal originadas por la celebración de empréstitos concertados a plazos con la banca comercial y de desarrollo autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conforme al techo financiero aprobado por el Congreso de la Unión.

En términos generales, de acuerdo a información oficial, la deuda del gobierno local se subdivide por tipo de tasa de interés, en deuda a tasa fija y a tasa variable; y por sector, en deuda del Sector Central y deuda del Sector Paraestatal.

Principales clasificaciones de la deuda pública

Para su estudio y registro, de acuerdo con su naturaleza, la deuda pública de un país suele dividirse en diversas clasificaciones, tales como, deuda pública interna y deuda pública externa, a su vez en bruta y neta, deuda a corto y a largo plazo.

A continuación se describe brevemente las principales características de cada una de las clasificaciones de la deuda pública:

Deuda pública interna. Comprende todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreedores nacionales y a pagarse en el interior del país, tanto

⁵Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, pág. 1128, México, 2007.)

en moneda nacional como extranjera. Su pago no debe implicar salida de fondos del país. **Deuda interna bruta** es el total de créditos pendientes de pago, pagaderos dentro del país otorgados al sector público no financiero, denominados en moneda nacional y extranjera proveniente del Banco de México, Banca Comercial, de Desarrollo y a través de valores gubernamentales. **Deuda interna neta** es la deuda interna bruta menos las obligaciones totales del sistema bancario con el Sector Público.

Deuda pública externa. Comprende todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreedores extranjeros y pagaderas en el exterior tanto en moneda nacional como extranjera. Su pago implica salida de fondos del país. **Deuda externa bruta** es la suma del total de pasivos financieros contractuales que el sector público tiene con agentes económicos externos denominados en moneda extranjera. Considera las variaciones cambiarias y los ajustes. **Deuda externa neta** es la deuda externa bruta menos los activos financieros del Gobierno Federal en el exterior.

Deuda a corto plazo. Se emite con un vencimiento inferior a un año. Se utiliza para cubrir necesidades de tesorería del Estado, los llamados déficits de caja que presentan coyunturalmente los presupuestos del Estado.

Deuda a largo plazo. Tiene la misión de financiar gastos extraordinarios y de rentabilidad prorrogada, dentro del largo plazo pueden tener una duración muy variada e incluso puede ser de duración ilimitada, donde solamente se cubren periódicamente los intereses y que se conoce como deuda perpetua.

1.2. OTRAS CLASIFICACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA⁶

Deuda a valor nominal. Valor consignado en la carátula del bono de la deuda.

Deuda a valor de mercado. Valor cotizado de la deuda en el momento de la compra de títulos de créditos en relación a otros instrumentos similares.

⁶Vidales Rubí Leonel, Glosario de términos financieros, UABC y Plaza y Valdés, México, 2003, pp. 172-174.

Deuda amortizable o reembolsable. Cuando el capital tiene que pagarse totalmente a determinada fecha.

Deuda anotada. Emisiones de bonos u obligaciones del Estado u organismos autónomos que no se materializan en un papel impreso, denominado título valor, sino en un registro de referencias contables.

Deuda asumida. Corresponde a la deuda de entidades liquidadas o fusionadas, asumida por el Gobierno Federal.

Deuda consolidada. El Estado no señala plazo de amortización y, en caso de fijarlo, éste suele ser muy largo.

Deuda contingente. Se compone por aquellas obligaciones asumidas solidaria o subsidiariamente, por la federación con sus organismos, o bien, entidad federativa con sus municipios, organismos descentralizados y empresas públicas estatales y municipales.

Deuda directa. Se constituye por las obligaciones contraídas por la máxima autoridad hacendaria, del orden federal, estatal o municipal, por concepto de un financiamiento público constitutivo de deuda.

Deuda en suspenso. Es una obligación vencida sujeta a renegociación.

Deuda ficticia. Cuando el Estado ofrece la deuda al Banco Central del país, puesto que dicho banco es un organismo de la Administración pública y en realidad la operación de deuda equivale, incluso en sus efectos monetarios, a una disimulada creación de dinero.

Deuda flotante. Son los compromisos de pago por transacciones económicas ordinarias, que no se alcanzaron a liquidar al cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que se transfieren al siguiente. Esta deuda se diferencia de la deuda común, en que no tiene como origen ningún contrato de empréstito. También se llama Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. (ADEFAS) o pasivo circulante presupuestario.

Deuda perpetua. Tipo de deuda en el que no existe vencimiento de la misma y por tanto nunca es reembolsado el principal por el Estado, a cambio su titular cobrará de manera perpetua los intereses pactados en su emisión.

Deuda real. Cuando el Estado emite títulos de deuda puede ser adquirida por bancos privados, particulares y el sector exterior.

Deuda restructurada. Está integrada por aquellos financiamientos que se han renegociado en diversos programas con la finalidad de reducir el saldo de la deuda así como su servicio.

Deuda revolvente. Créditos en los cuales al contratarse se acuerda entre deudor y acreedor que al llegar al vencimiento de los mismos se redocumentarán por un plazo igual, mayor o menor a aquél para el que fue contratado originalmente.

Deuda titulada. Es un acto concreto de crédito, por medio del cual los organismos y empresas del sector público obtienen recursos, quedando constituida la obligación por bonos, valores, títulos u otra clase de documentos de crédito.

Respecto a los gobiernos estatales, la deuda pública se clasifica en garantizada, no garantizada y programas federales de crédito, como se a continuación se detalla:

Deuda garantizada. Es respaldada por la confianza y credibilidad plenas de la unidad emisora, cuya garantía genérica lo constituyen los ingresos y patrimonio totales del gobierno local. En este caso el gobierno emite títulos, de corto o largo plazo, que se colocan entre el público inversionista, los cuales son redimibles a su vencimiento contra el pago del principal.

Deuda no garantizada. En donde los intereses y el principal son pagaderos exclusivamente de los ingresos derivados de una determinada entidad, empresa, unidad económica o proyecto público, es decir, los recursos no provienen de los fondos generales del gobierno estatal o municipal, sino de eventuales ingresos o recursos especificados, con lo que el pago de la deuda está sujeto al riesgo de dicha eventualidad.

II. MARCO LEGAL

En virtud de que la deuda pública constituye un instrumento que permite ampliar los ingresos presentes para hacer frente en forma inmediata a las exigencias de la población y debe aplicarse en obras públicas productivas y al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, ésta debe asumirse con base en una sana planeación financiera que tome en cuenta las características de la entidad que recurre al crédito y bajo un estricto control sobre su contratación y aplicación.

Por lo anterior, la normatividad en materia de deuda pública reviste de una gran importancia ya que es el conjunto de lineamientos que determinan las facultades y limitaciones que tienen las entidades federativas para la utilización de recursos crediticios, y establece los requisitos que deben cumplirse tanto para su contratación, como para su manejo responsable.

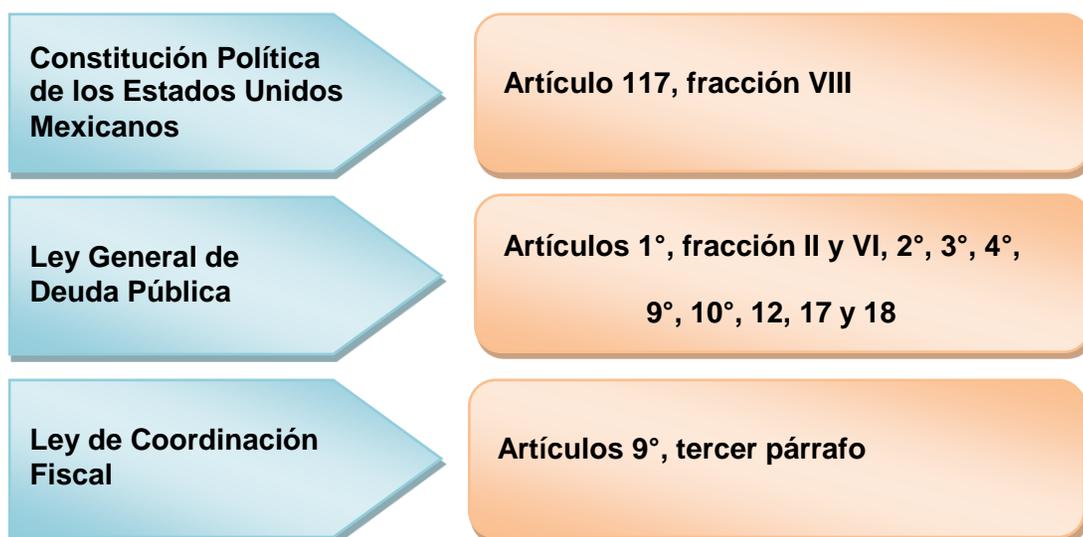
En este apartado se presentan los aspectos más relevantes de la normatividad en materia de deuda pública, a fin de brindar un panorama general de los lineamientos que regulan las facultades y limitaciones de los entes federal y local, por lo que para una mayor referencia sobre esta información se incluyó el capítulo VII. “Apéndice Normativo”.

2.1. LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA

La normatividad vigente en materia de deuda pública se sustenta principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Deuda Pública y en la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar que debido a la naturaleza jurídica del Distrito Federal, definida por el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta entidad se sujeta a las disposiciones generales que en materia de deuda pública aplican para el gobierno federal, por lo que el Distrito Federal se rige por los lineamientos de la Ley General de Deuda Pública, y su contratación se sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión, como parte de la Ley de Ingresos del gobierno federal para cada ejercicio fiscal.

Disposiciones generales que regulan la utilización de la deuda pública



En ese contexto, el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en particular, la restricción a los Estados para contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, señala que sólo se podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas.

Por su parte, la Ley General de Deuda Pública determina los lineamientos a los que se deben ajustar las entidades del gobierno federal y del Distrito Federal para la utilización de recursos crediticios; establece los conceptos que deberán ser considerados como deuda pública; las facultades del Congreso de la Unión en materia de deuda del gobierno federal y del Distrito Federal; y las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la contratación, manejo y control de la deuda pública.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 9o. establece las normas, criterios y condiciones para garantizar los créditos asumidos por las entidades y municipios con las participaciones que en ingresos federales les correspondan. Asimismo, se señala

que las entidades federativas deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, así como publicar en forma periódica su información con respecto a los registros de su deuda.

Cabe señalar que entre 1995 y 2001 se llevaron a cabo reformas cuyo propósito era fortalecer y modernizar el sistema financiero. Como parte de ellas, el marco jurídico del financiamiento de los estados y municipios fue modernizándose gradualmente. El primer paso tuvo lugar el 15 de diciembre de 1995, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se estableció que corresponde a los estados y municipios efectuar los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus leyes estatales de deuda, reforma que entró en vigor el 1 de enero de 1996.

Sin embargo, como la mayoría de los estados no contaban con leyes de deuda que reflejaran el nuevo esquema del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, ni se tenía un mecanismo alternativo de financiamiento viable, fue necesario aplicar un mecanismo transitorio a través de la figura del mandato, el cual se aplicó desde enero de 1996 hasta marzo de 2000 y consiste en que por medio de un Contrato de Mandato, los estados encomendaban a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ejecutara a favor de los acreedores las garantías constituidas con sus participaciones, en caso de incumplimiento. Con este mecanismo, la Federación aceptaba continuar ejecutando las garantías de los estados.

Este esquema expiró el 1 de abril de 2000; a partir de esa fecha, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha establecido contratos de mandato, por lo que ya no se encarga de la ejecución de las garantías; ahora, cada entidad deberá decidir, el mecanismo que considere adecuado para cubrir sus compromisos de pago.

El 28 de enero de 2000 se publicó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación con el objetivo de dotar de mayor transparencia al registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios. Este decreto fue sustituido por la promulgación del Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en

Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2001; dicho reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para la inscripción en el registro de las obligaciones contraídas por los estados, el Distrito Federal o los municipios, con afectación de sus participaciones en ingresos federales. Con este Reglamento se simplificaron los requisitos de inscripción, se establecieron reglas más claras para las obligaciones de los municipios que no cuenten con la garantía solidaria del estado y se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar a conocer información sobre las obligaciones crediticias de las entidades.

Este Reglamento establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tiene a su cargo la ejecución de las participaciones afectadas para el pago de empréstitos. Si bien la inscripción de las obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, es un requisito establecido por el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la misma se realizará sólo para efectos informativos, en virtud de la existencia de sistemas de registro y pago estatales.

En mayo de 2001 se efectuaron diversas modificaciones a la Ley del Mercado de Valores⁷, entre ellas al artículo 14 Bis 6, de la Ley del Mercado de Valores⁸, en el que se estableció que "...las entidades de la administración pública federal paraestatales, entidades federativas, municipios y entidades financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias, podrán emitir certificados bursátiles..." Fue así que gracias a esta reforma, los estados y municipios tienen la posibilidad de emitir certificados bursátiles, lo que les permite obtener directamente recursos del mercado de valores.

Para acudir al mercado de valores las entidades federativas deben contar con dos calificaciones a su riesgo crediticio, emitidas por una agencia calificadora reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, la emisión tiene que ser

⁷ Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado el 1 de junio de 2001.

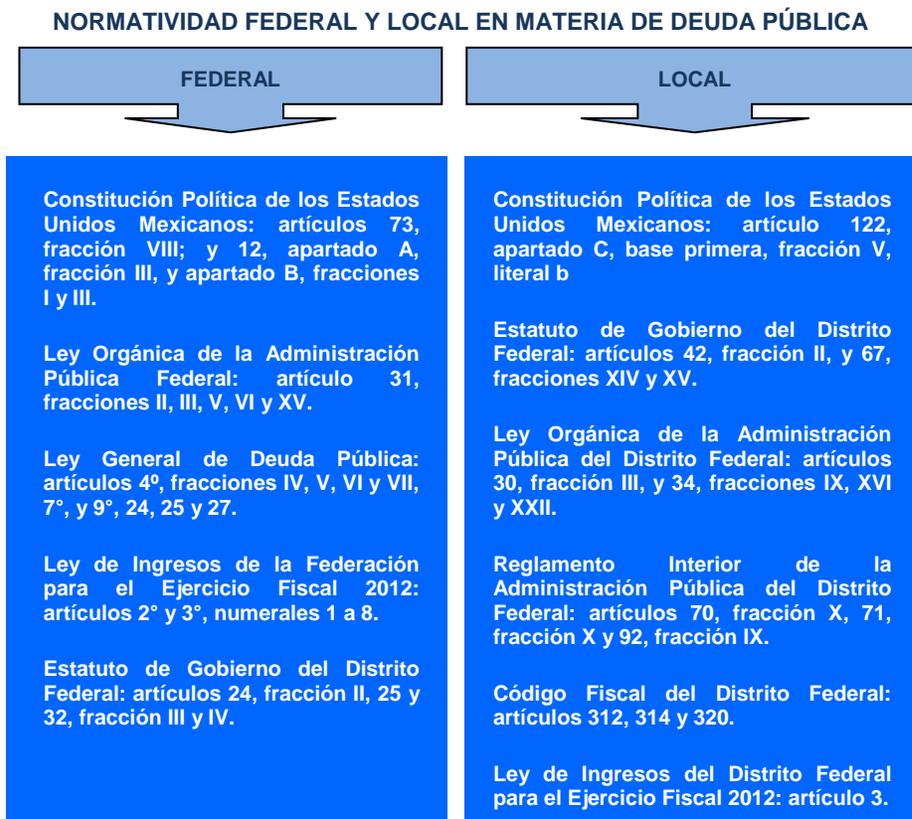
⁸ Se hace referencia a la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1975 y que estuvo en vigor hasta junio de 2006.

calificada por una o dos agencias calificadoras. Igualmente, la emisión debe estar respaldada por la afectación de las participaciones federales u otro flujo de ingresos estables que reciba el estado (por ejemplo los ingresos procedentes del impuesto sobre nóminas), a un Fideicomiso Maestro de administración y pagos.

2.2. FACULTADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Con base en la normatividad vigente, a continuación se señalan las principales facultades tanto del gobierno federal, como del Gobierno del Distrito Federal en materia de deuda pública local:

Con base en la normatividad vigente, a continuación se señalan las principales facultades tanto del gobierno federal, como del Gobierno del Distrito Federal en materia de deuda pública local.



En general, las principales atribuciones del gobierno federal en materia de deuda pública del Distrito Federal son las siguientes:

Congreso de la Unión

Tiene facultad para aprobar los montos de endeudamiento directo interno y externo que requiera el Distrito Federal para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en su Presupuesto de Egresos; legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal; recibir del Gobierno del Distrito Federal un informe trimestral sobre el estado de la deuda pública y el ejercicio del monto autorizado; y vigilar por conducto de la Auditoría Superior de la Federación la correcta aplicación de los recursos provenientes del endeudamiento del Distrito Federal.

Ejecutivo Federal

Le corresponde enviar anualmente al Congreso de la Unión, la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; e informar anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de la deuda del Distrito Federal a cuyo efecto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal le hará llegar el informe sobre el ejercicio de dichos recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Le corresponde: manejar la deuda pública de la Federación y del Distrito Federal; cuidar que los recursos de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos y actividades que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para mejorar la estructura de la deuda pública; contratar y manejar la deuda pública del Gobierno General y otorgar la garantía para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales o con entidades públicas o privadas de países extranjeros; vigilar que se hagan oportunamente los pagos de capital e intereses de los créditos contratados; y comprobar la debida contratación, aplicación y manejo de la deuda.

Por su parte, en el ámbito local la normatividad vigente le confiere al Gobierno del Distrito Federal las siguientes facultades:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal; sin embargo, no podrá incorporar montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado el Congreso de la Unión.

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Las facultades y obligaciones son: someter a la consideración del Presidente de la República la propuesta del monto de endeudamiento necesario para financiar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en los términos que disponga la Ley General de Deuda Pública; informar al Presidente de la República sobre el ejercicio de los recursos correspondientes a los montos de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades de su sector público, así como a la Asamblea Legislativa al rendir la Cuenta Pública.

Secretaría de Finanzas

Tiene atribuciones para: preparar la propuesta de montos de endeudamiento anual que deberán incluirse a la Ley de Ingresos y someterla a la consideración del Jefe de Gobierno; preparar los informes trimestrales y el informe anual sobre el ejercicio de los recursos crediticios, que el Jefe de Gobierno presente a la Asamblea y al Congreso de la Unión; es la única autorizada para gestionar o tramitar, créditos para el financiamiento de los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, que en ningún caso excederá la capacidad de pago del Distrito Federal; llevar los registros de los financiamientos contratados, conforme a las reglas que señale la SHCP.

Asimismo, administrar los recursos procedentes de créditos para el financiamiento del presupuesto; y tomar las medidas relativas al pago de capital, liquidación de

intereses, comisiones y gastos financieros que deriven de los empréstitos concertados por la Federación para el Distrito Federal.

Contraloría General del Distrito Federal

Le corresponde verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de deuda; opinar, previamente a su expedición, sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y manejo de fondos que formule la Secretaría de Finanzas.

III. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-2011

A mediados de la década de los noventa, a nivel nacional se comenzó a observar un aumento en el nivel de endeudamiento de las entidades federativas debido a diversos factores que dependieron de las características particulares de cada entidad; no obstante, en términos generales se distinguen dos causas básicas: la crisis estructural que enfrentaron, e incluso continúan enfrentando algunos gobiernos estatales, derivada de los bajos ingresos propios (producto a su vez de los escasos niveles de recaudación); y el entorno económico de finales de 1994, que afectó todos los sectores productivos del país alterando las variables macroeconómicas (tasas de interés, inflación, tipo de cambio, etc.), lo que impactó negativamente el monto y costo de las deudas locales⁹.

La deuda del Distrito Federal no quedó exenta de ambas situaciones, lo que aunado a los cambios político-administrativos del gobierno local condujo a un cambio en el comportamiento de la evolución de la deuda, como se muestra en la siguiente gráfica:

⁹ Ugalde, Luis Carlos, Los incentivos perversos de la deuda de estados y municipios, publicado en Este País el 1 de agosto de 2011, en la página electrónica <http://estepais.com/site/?p=34604>; y Granados Franco, Emilio, Calificadoras: una "relación perversa", publicado en CNN Expansión el 14 de diciembre de 2011, en la página electrónica <http://m2.cnnexpansion.com/expansion/2011/12/14/estados-ahogados-en-deudas&next=1>

GRÁFICA 1
EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-2011
(Millones de pesos)



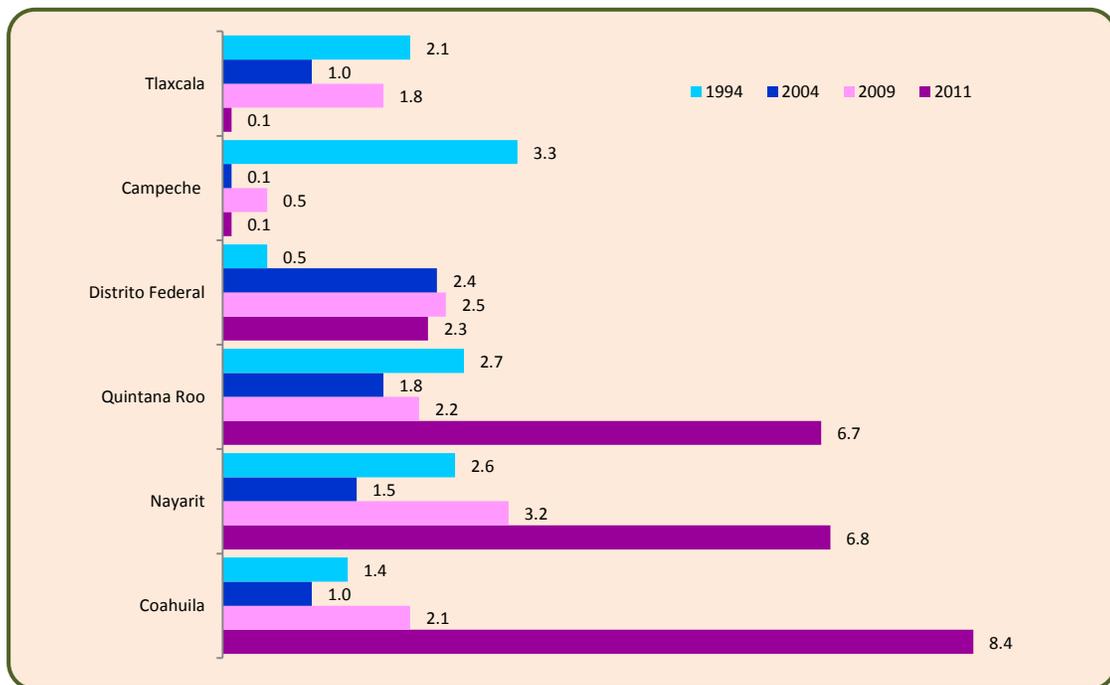
FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México, 1991-1998 y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

Entre los años de 1995 y 1996, el saldo de la deuda pública del Distrito Federal se triplicó, como consecuencia de la crisis financiera de 1995, al pasar de 2,465.3 millones de pesos en ese año a 7,390.4 millones de pesos en 1996. Sin embargo, durante las administraciones de los Jefes de Gobierno del distrito Federal, es decir, a partir de 1998, los saldos de la deuda continúan con una tendencia a la alza.

No obstante el aparentemente excesivo crecimiento del saldo de la deuda, conviene señalar que como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) del Distrito Federal, no ha rebasado el 3.0%, por lo que, con base en ese indicador, al finalizar el año 2011 el Distrito Federal se ubicó en el lugar 15 de las 32 entidades federativas, con el 2.3%, donde Coahuila registra 8.4%, Quintana Roo 6.7% y Nayarit 6.8%, como los

estados con los más altos porcentajes de saldo de la deuda respecto a sus respectivos PIB.¹⁰

GRÁFICA 2
PORCENTAJE DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL PIB COMPARADO CON LAS ENTIDADES CON EL MENOR Y MAYOR PORCENTAJE, 1994, 2004, 2009 Y 2011



Fuente: SHCP, Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios. Saldo como por ciento del PIB por Entidad Federativa, México, 2012.

No obstante que la gráfica 1 muestra que el saldo de la deuda del Distrito Federal como proporción del PIB ha experimentado un aumento significativo, al pasar de 0.5% en 1994 a 2.3% en 2011, es importante mencionar que la deuda del Distrito Federal ha disminuido como proporción del PIB local si nos remontamos a la década de los ochentas, ya que en 1985 ésta representaba el 4.5% del PIB capitalino; sin embargo, debido a que a través del Convenio de Rehabilitación Financiera, de abril de 1986, el gobierno federal absorbió el 96.0% de los pasivos del Distrito Federal, por lo que dicha proporción se redujo a 0.5% y se mantuvo en esa magnitud hasta

¹⁰ SHCP, Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios; Saldo como por ciento del PIB por entidad federativa, en la página electrónica: http://www.hacienda.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/2012/Paginas/1erTrimestre.aspx.

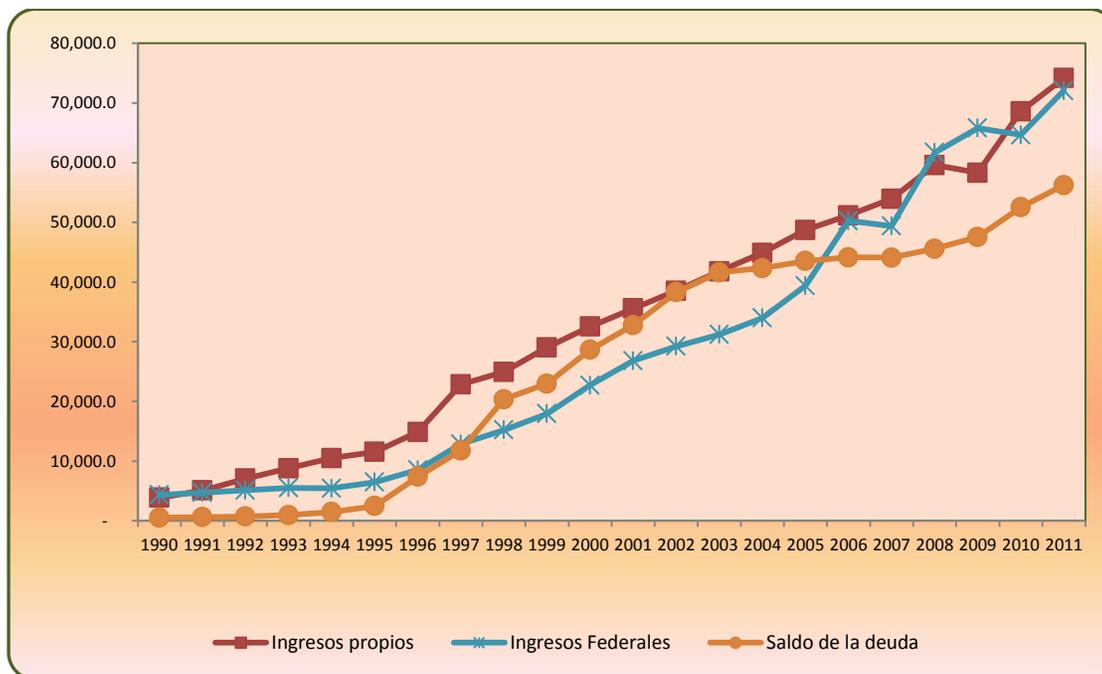
1995. Además, con esa medida la deuda que hasta 1985 tenía el Distrito Federal disminuyó en 87.2% en términos reales en 1986¹¹.

Por otra parte, el hecho de que la proporción del saldo de la deuda respecto al PIB local se mantenga en niveles inferiores al 3.0% ante una fuerte tendencia a la alza del saldo, con una tasa media de crecimiento anual de 25.0% en el periodo 1990-2011, se explica porque también los distintos ingresos que capta el Distrito Federal, tanto propios como los de origen federal (participaciones y transferencias), han mostrado una tendencia creciente, factor que ha permitido que el proceso de endeudamiento local muestre este comportamiento.

Como se puede observar en la Gráfica 2, entre 1990 y 2011, los ingresos propios del Distrito Federal mostraron un dinamismo muy similar al de los ingresos federales, toda vez que los primeros crecieron a una tasa promedio anual de 15.1% en dicho lapso, al pasar de 3,873.7 millones de pesos en 1990, a 75,060.4 millones de pesos en 2011; en tanto que los ingresos de origen federal lo hicieron en 14.3% (de 4,350.8 millones de pesos en 1990 a 70,595.7 millones de pesos en 2011). No obstante que el saldo de la deuda pública se mantiene en niveles inferiores a la de los dos indicadores anteriores (56,232.2 millones de pesos en 2011), su tasa promedio anual de crecimiento fue casi 10 puntos porcentuales superior a la de ambos indicadores (25.0%) en el mismo periodo, en virtud de que el saldo de la deuda en 1990 se ubicaba en 521.0 millones de pesos.

¹¹Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, La deuda Pública del Distrito Federal, 1980-2000, noviembre de 2001, publicado en página electrónica <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0502001.pdf>.

GRÁFICA 3
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA, INGRESOS PROPIOS Y DE ORIGEN
FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-2012
(Millones de pesos)



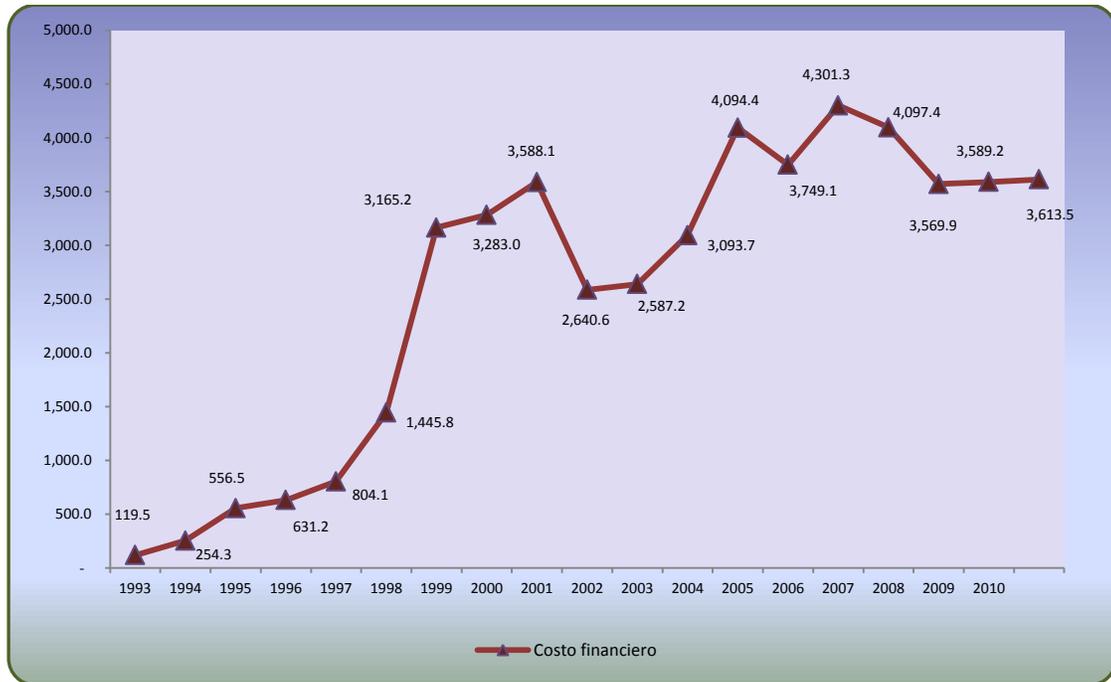
FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México, 1991-1998 y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

Respecto a los ingresos propios, cabe señalar que hasta 2011, en términos absolutos, se han mantenido por arriba de los ingresos de origen federal, a excepción de los años 2008 y 2009, así como del saldo de la deuda, lo que en gran parte se debe al dinamismo que han mostrado los ingresos derivados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

Sin embargo, al igual que han crecido tanto el saldo de la deuda como los ingresos, también lo ha hecho el costo financiero de la deuda¹², el cual aumentó entre 1990 y 2012 a un ritmo de 20.9% en promedio anual, observando su mayor nivel en 2007, como se muestra a continuación:

¹² Se conforma por los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública.

GRÁFICA 4
EVOLUCIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-2011
(Millones de pesos)



FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997, México 1991-1998*; Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011, México 1999-2012*.

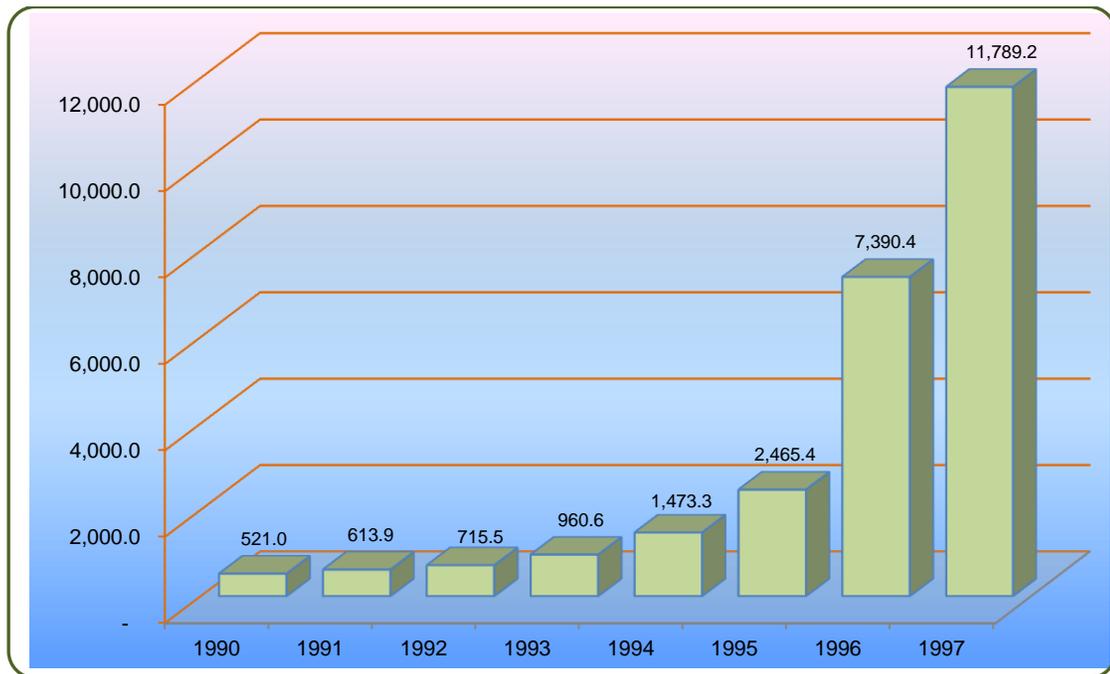
Dados los cambios político-administrativos que han tenido lugar en este lapso, resulta conveniente dividir el análisis en dos períodos, uno de 1990 a 1997 en lo que correspondía al Departamento del Distrito Federal; y de 1998 a 2011, como Gobierno del Distrito Federal. Por ello en los siguientes apartados se presenta un análisis para cada uno de esos períodos.

3.1. SALDO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (1990-1997)

Entre 1990 y 1997 el saldo de la deuda del Distrito Federal presentó su mayor dinamismo en términos relativos, ya que aumentó en promedio anual 56.1%, al pasar de 521.0 millones de pesos en 1990 a 11,789.2 millones de pesos en 1997, debido en gran parte a la crisis financiera que sufrió nuestro país desde finales de 1994 y durante 1995, siendo a partir de 1996 cuando la deuda acelera su crecimiento, con

un incremento de 199.8% respecto al año anterior y de 59.5% en 1997, respecto al saldo registrado en 1996, como se muestra a continuación:

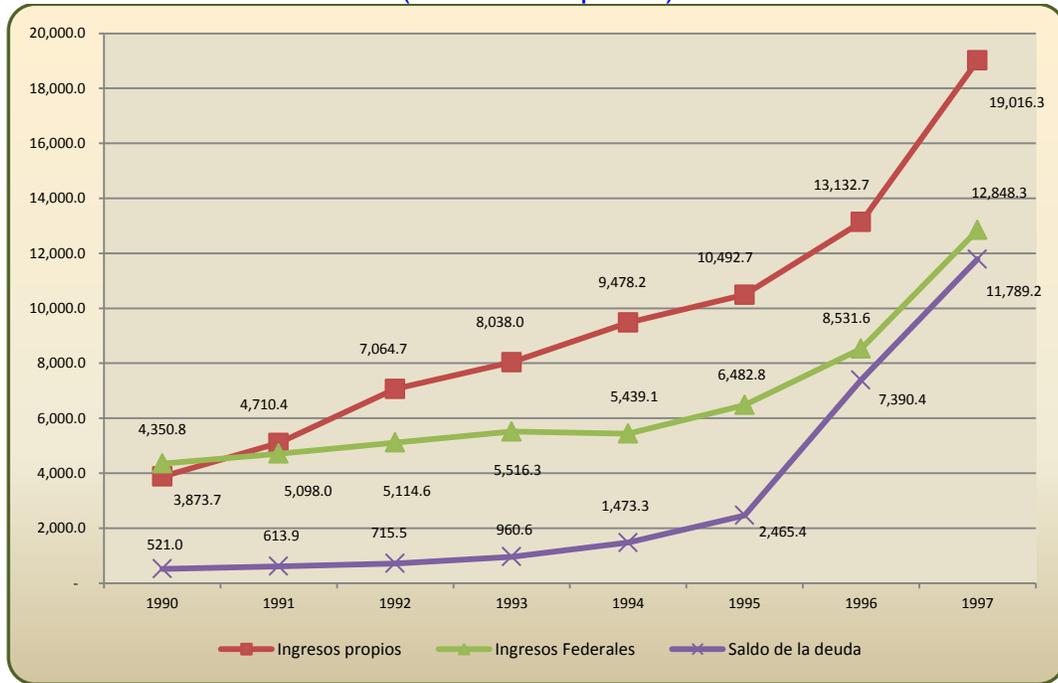
GRÁFICA 5
EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-1997
(Millones de pesos)



FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México 1991-1998.

En contraste con la tendencia a la alza del saldo de la deuda, en los ingresos totales se observó un ritmo de crecimiento de 23.0% en promedio anual; siendo los ingresos propios los que permitieron que en su conjunto aumentaran los ingresos totales, los cuales crecieron a una tasa promedio anual de 28.9%, ya que los de origen federal mostraron un aumento promedio de 16.7% en este lapso.

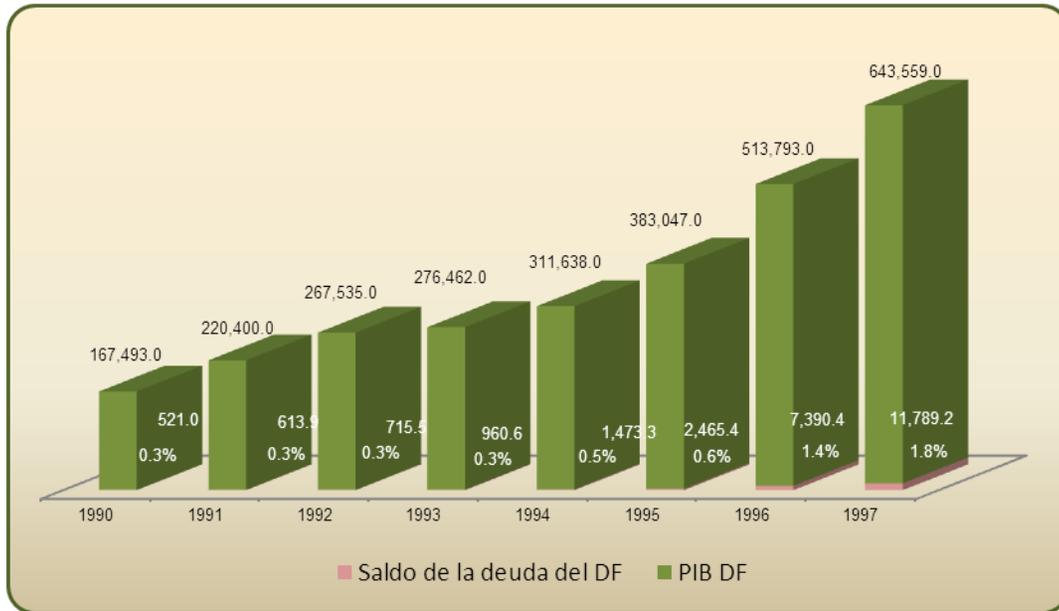
GRÁFICA 6
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA, INGRESOS PROPIOS
Y DE ORIGEN FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-1997
(Millones de pesos)



FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México 1991-1998.

Durante el periodo de 1990 a 1997, la proporción del saldo de la deuda del Distrito Federal respecto al PIB de la entidad, se mantuvo por debajo de los dos puntos porcentuales. En este lapso, este indicador aumentó en 1.5 puntos porcentuales, al pasar de 0.3% en 1990 a 1.8% en 1997, de acuerdo con lo que establece la Gráfica 6.

GRÁFICA 7
EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL DISTRITO FEDERAL Y
DEL SALDO DE LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-1997
(Millones de pesos)



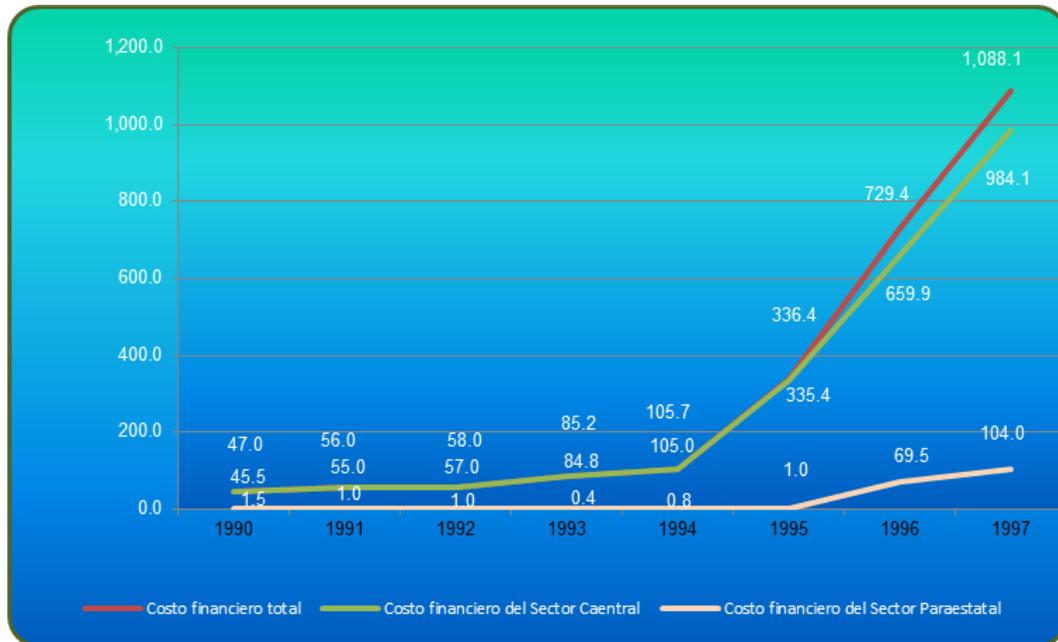
FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997, México 1991-1998*.

En consecuencia, durante este período a la par que aumentó el saldo de la deuda del Departamento del Distrito Federal, lo hizo también el costo financiero de la misma, prácticamente a igual ritmo, ya que creció en promedio anual 56.7% entre 1990 y 1997, siendo el Sector Paraestatal¹³ el más dinámico. Con un ritmo de crecimiento de 83.2% promedio anual, mientras que el Sector Central¹⁴ registró una tasa media anual de 55.1% en el mismo lapso.

¹³ Se integra por 40 organismos y entidades.

¹⁴ Se compone por 21 dependencias, 14 órganos desconcentrados, 16 delegaciones y 11 órganos de gobierno y autónomos.

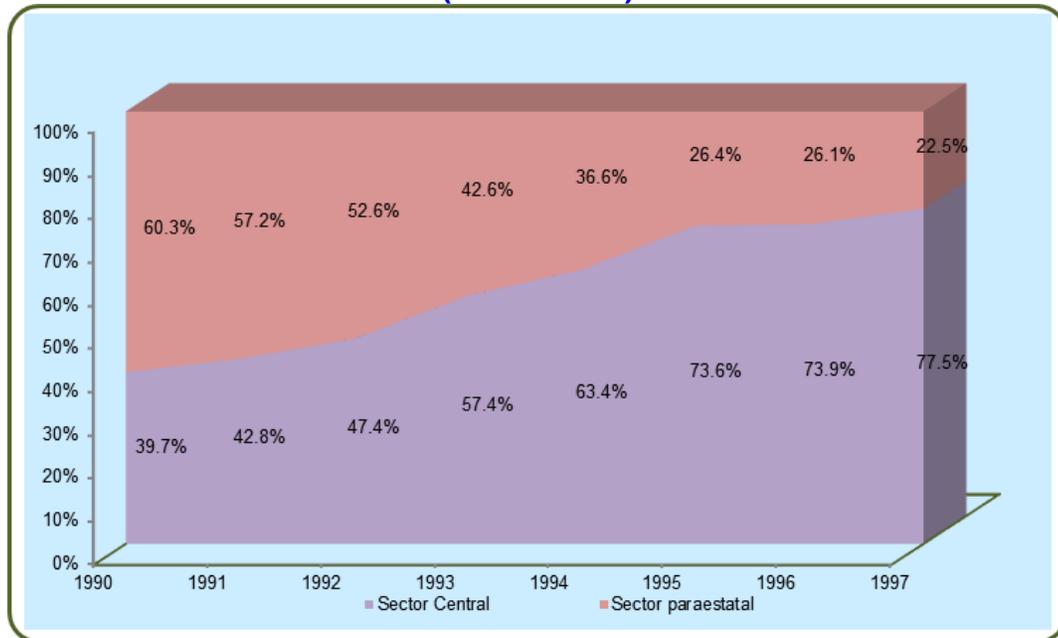
GRÁFICA 8
EVOLUCIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-1997
(Millones de pesos)



FUENTES: Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la H. Cámara de Diputados, *La Deuda Pública del Distrito Federal 1980-2000*, México 2001.

Sin embargo, fue el Sector Central y no el Paraestatal el que en valores absolutos aumentó su saldo de la deuda a lo largo del periodo de análisis, lo que originó que incrementara su participación en el saldo total de la deuda del Distrito Federal, que pasó de concentrar el 39.7% en 1990 a 77.5% del total en 1997 (véase Gráfica8).

GRÁFICA 9
PARTICIPACIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA DEL DEPARTAMENTO
DEL DISTRITO FEDERAL POR SECTOR, 1990-1997
(Por cientos)



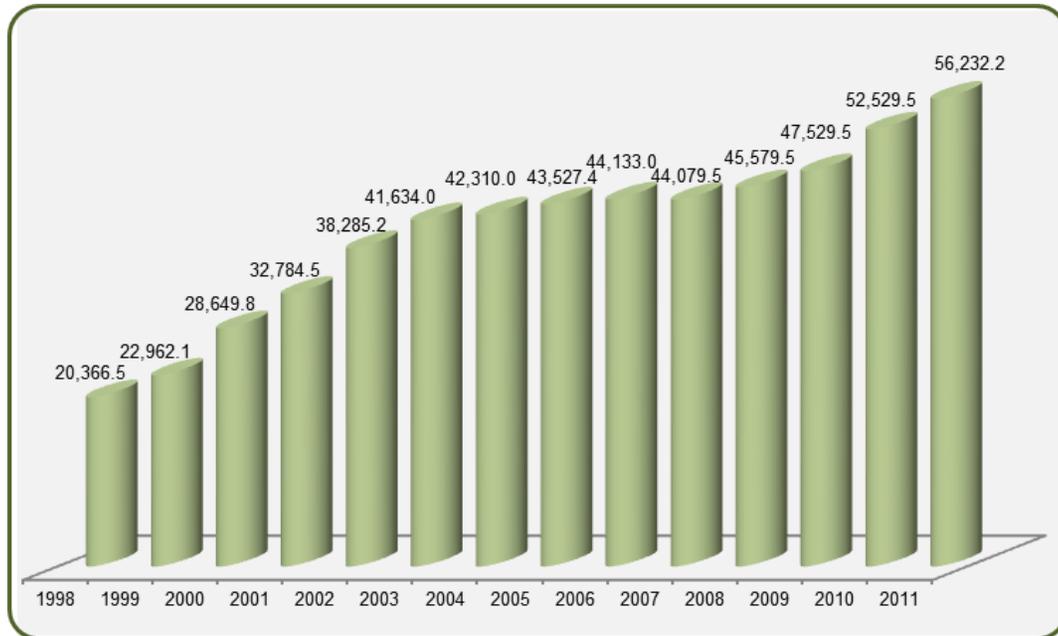
FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México 1991-1998.

Otro aspecto relevante en el cambio de comportamiento del saldo de la deuda durante este período, es que la mayor parte del financiamiento se obtenía por intermediación del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS), ya que era a través de éste que se conseguían créditos de organismos internacionales como el Banco Central Hispanoamericano, el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar de Japón (OECF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Protocolo Francés (créditos preferenciales a tasas inferiores a las del mercado y a largo plazo).

3.2. SALDO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (1998-2011)

En contraste con el comportamiento observado en el período anterior, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal entre 1998 y 2011 si bien continuó mostrando una tendencia creciente, su tasa de crecimiento fue más moderada (8.1% en promedio anual), como se muestra a continuación:

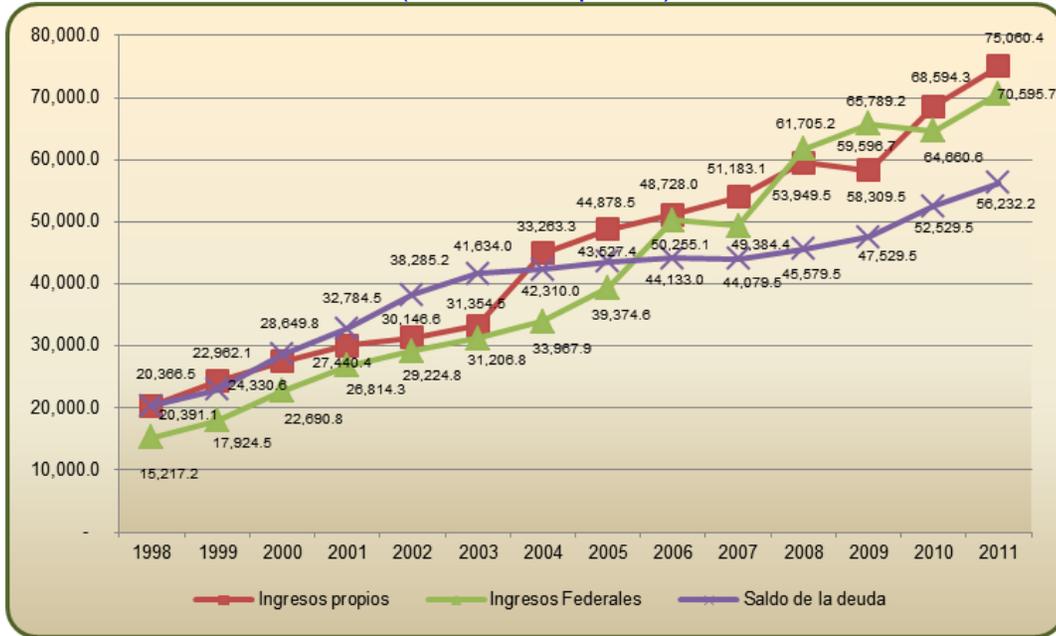
GRÁFICA 10
EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1998-2011
(Millones de pesos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

Es en los tres primeros años de esta etapa cuando el saldo de la deuda y los ingresos propios tienden a igualarse; luego, por los dos siguientes años (2002 y 2003) los ingresos propios son superados por el saldo de la deuda. A partir de 2004 y hasta el final del periodo, se invierten los papeles, con un crecimiento más dinámico de los ingresos propios en comparación con el saldo de la deuda, de tal manera que si sólo se dispusiera de los ingresos propios del gobierno local, es decir, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, así como los generados por los organismos y entidades, y no se contara con los de origen federal (participaciones y transferencias), los ingresos superarían a la deuda. De hecho, en 2012, los ingresos propios superaron el saldo de la deuda en 33.5%, como se observa en la Gráfica 10.

GRÁFICA 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA, INGRESOS PROPIOS
Y DE ORIGEN FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, 1998-2011
(Millones de pesos)

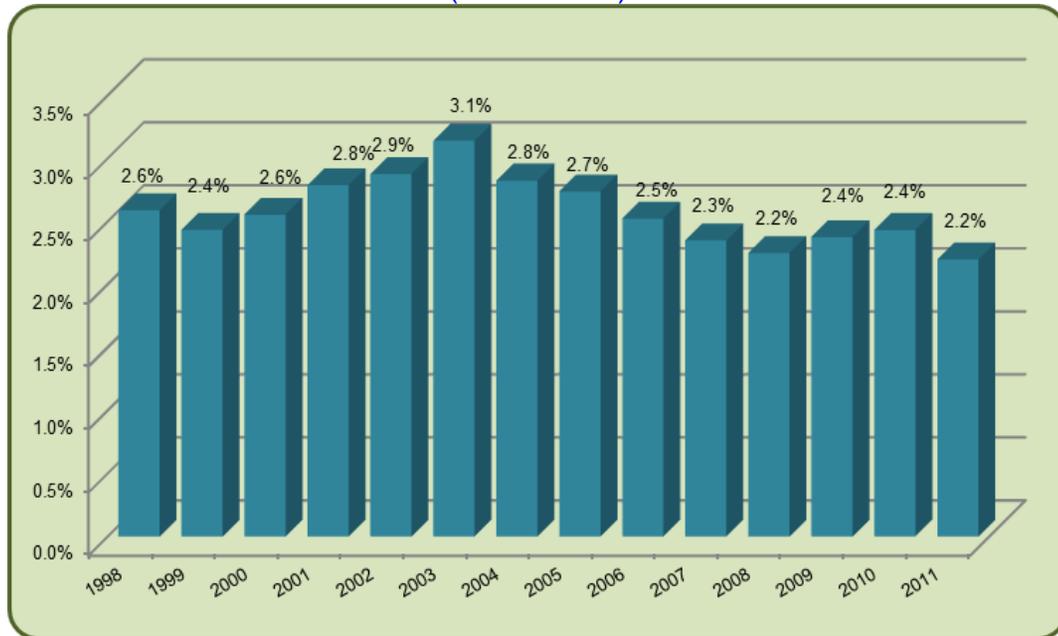


FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

Por otra parte, el saldo de la deuda del Distrito Federal como proporción del PIB local, registró una tendencia creciente en los años 1998 a 2004, al pasar de 2.6% a 3.1% en ese lapso; en el periodo de 2005 a 2011, la tendencia de la proporción se vuelve decreciente al llegar a 2.2% en 2011. La Gráfica 11 muestra que este indicador redujo su participación en 0.4 puntos porcentuales entre 1998 y 2002.

GRÁFICA 12

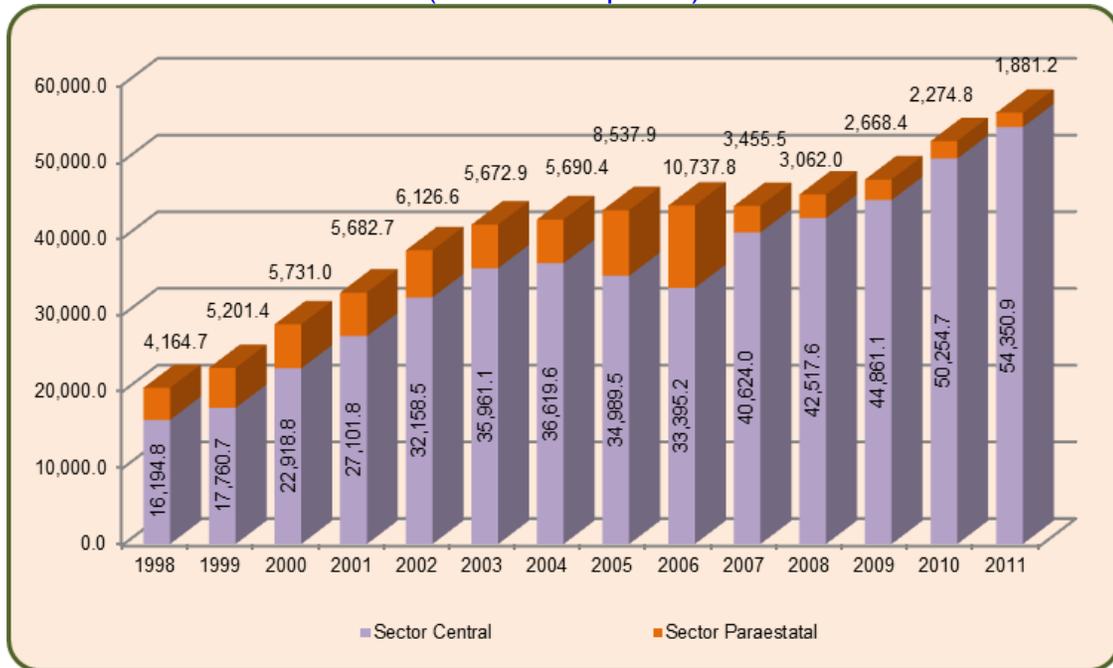
SALDO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMO PROPORCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO LOCAL, 1998-2011 (Por cientos)



FUENTES: SHCP, *página web*; e INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales*, México 2003.

Por sectores, en este periodo de análisis, el Sector Central es el que concentra el mayor monto del saldo total de la deuda del Gobierno del Distrito Federal, con una tendencia creciente que inició con el 79.5% en 1998 y finaliza con el 96.7% en 2011, a excepción de 2006, en que el Sector Central acumuló el 75.7% del saldo de la deuda. Incluso la tasa de crecimiento del saldo de la deuda del Sector Central es de 8.9%, y resultó superior a la del saldo total (8.1%), mientras que el saldo del Sector Paraestatal registró una tasa promedio negativa de 5.9%.

GRÁFICA 13
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL POR SECTOR, 1998-2011
(Millones de pesos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

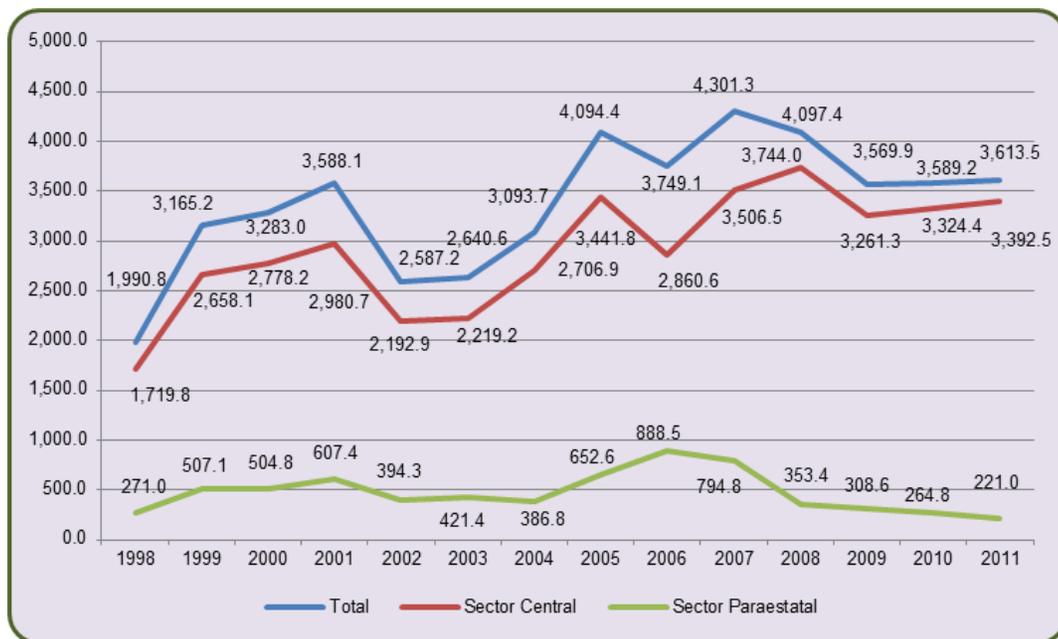
Durante el período 1998-2011, las condiciones para la adquisición de deuda pública mejoraron, la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, que sirve de referencia en la contratación de créditos, registró disminuciones importantes; en 1998 se ubicó en 34.2%, en los años 1999 y 2000 se redujo a 18.8%, mientras que en el período 2001 a 2008 estuvo alrededor de 8.0%, en los años posteriores y hasta mediados de 2012 se situó por debajo de 5.0%, lo que derivó en la disminución del costo financiero de la deuda del Gobierno del Distrito Federal.

Específicamente, a partir de 2001 el gobierno local comenzó a instrumentar diversas estrategias financieras con el fin de mantener un nivel de endeudamiento acorde con la capacidad de pago de la entidad, entre las que destacaron la colocación de créditos a través de subastas con la banca comercial con lo que se logró reducir el costo financiero al obtener tasas más bajas; y se negoció directamente el saldo de la deuda contratada con la banca de desarrollo, con lo que se renegociaron los plazos de más del 60.0% del saldo de la deuda acumulada hasta ese año. En 2007, el

gobierno capitalino obtuvo la autorización por parte de la SHCP para realizar un refinanciamiento de los pasivos del Gobierno del Distrito Federal por un total de 35 mil 424.0 millones de pesos, 85.5% del total de la deuda al 31 de julio de ese año.

Las condiciones financieras contratadas, permitieron mejorar el perfil de vencimientos de la deuda, además de generar ahorros en el costo financiero de la misma. Como resultado del proceso de refinanciamiento realizado y de la emisión de certificados bursátiles al cierre de 2007, el plazo promedio de vencimientos de los créditos del Gobierno de la Ciudad de México pasó de 8 años a 29 años. Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el plazo promedio de los créditos del Gobierno del Distrito Federal fue de 22 años.

GRÁFICA 14
EVOLUCIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1998-2011
 (Millones de pesos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas, 1998-2011*, México 1999-2012.

En este contexto, el costo financiero de la deuda del Gobierno del Distrito Federal aumentó en términos nominales 81.5% de 1998 a 2011, al pasar de 1,990.8 millones de pesos en 1998 a 3,613.5 millones de pesos en 2011 (ver Gráfica 14). Conviene mencionar, que aún cuando la tendencia global del costo financiero de la deuda fue

hacia la alza, el costo del saldo de la deuda del Sector Paraestatal disminuyó en 18.5% en el mismo período, como resultado de la reducción absoluta de su saldo.

3.3. ESTRUCTURA ACTUAL DE LA DEUDA

Para el ejercicio fiscal de 2012, el Congreso de la Unión aprobó al Distrito Federal un endeudamiento neto por 5,000.0 millones de pesos, monto que superó en 20.0%, en términos nominales, al aprobado para el ejercicio de 2011, que fue de 4,000.0 millones de pesos y que de acuerdo con el Programa de Colocación Trimestral 2012, al final del ejercicio fiscal se colocarán 7,058.3 millones de pesos y se habrán pagado 2,058.3 millones de pesos por concepto de amortizaciones, con lo que resultará el endeudamiento neto antes mencionado.

Al 30 de junio de 2012, se pagaron por amortizaciones 1,365.7 millones de pesos y no se efectuó colocación de deuda, por lo que después de que el saldo inicial de la deuda en 2012 fue de 56,232.2 millones de pesos, al término del segundo trimestre de 2012, se obtuvo un saldo temporal de 54,866.5 millones de pesos, lo que significó un desendeudamiento nominal temporal de 2.4% y un decremento real del 3.2% respecto al saldo al 31 de diciembre de 2011¹⁵.

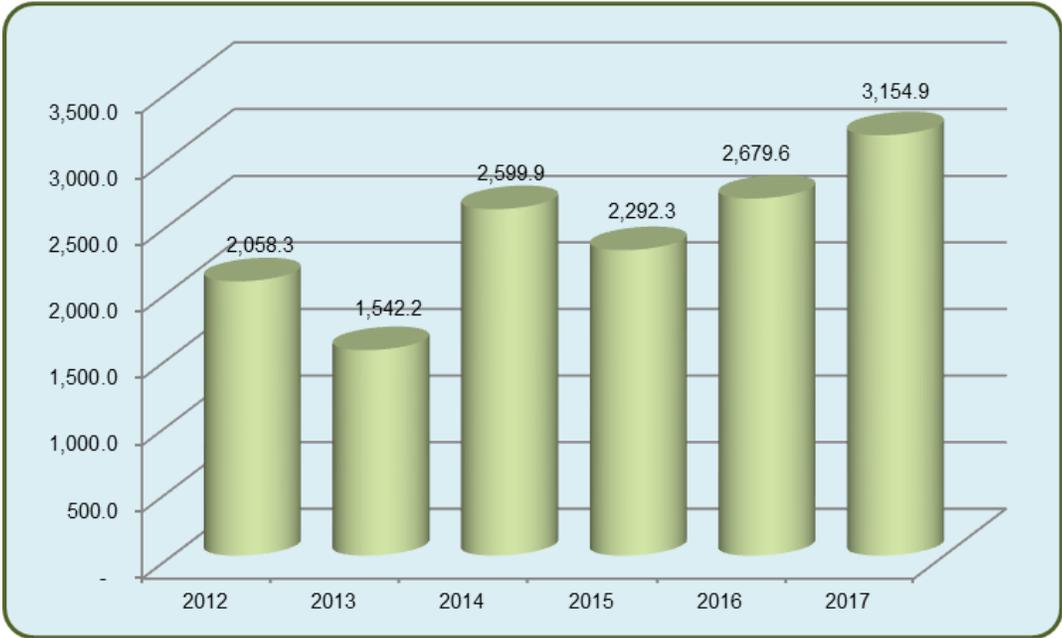
Del monto total de la deuda al finalizar junio de 2012, el 96.9% (53,182.0 millones de pesos), corresponde a deuda del Sector Central y el restante 3.1% (1,684.4 millones de pesos) al sector Paraestatal. El plazo promedio de los créditos del Gobierno del Distrito Federal es de 21 años con 11 meses.

Del monto total de amortizaciones durante la primera mitad de 2012, el 85.6% (1,168.9 millones de pesos) lo realizó el Sector Central, mientras que el Sector Paraestatal pagó el restante 14.4% (196.8 millones de pesos). En el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012, se afirma que los pagos anuales promedio por amortización durante la presente administración capitalina (2007-2012) son de 1,800.0 millones de pesos. Sin embargo, debido a que en 2007 se restructuró la deuda pública del Distrito Federal, y se realizaron pagos

¹⁵Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012, México, agosto de 2012.

por 38,511.4 millones de pesos por concepto de amortizaciones, se observa que el promedio en realidad asciende a 7,106.3 millones de pesos. Con base en la información del informe arriba citado, en la siguiente administración, en el período 2013-2017, los pagos anuales serían de 2,453.8 millones de pesos en promedio, lo que implica un incremento de 36.3% respecto a la cifra de 1,800 millones de pesos.

GRÁFICA 15
PERFIL DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA
DEL DISTRITO FEDERAL, 2012-2017
(Millones de pesos)



Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, *Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012*, México, agosto de 2012.

Los pagos por amortizaciones en el corto plazo tendrán un comportamiento ascendente, ya que de 729.7 millones de pesos que se pagaron en 2011, para el siguiente año el monto casi se triplicará, ya que se pagará por este concepto 2,058.3 millones de pesos. De acuerdo con el perfil de amortizaciones para el período 2012-2017 (ver Gráfica 15), en 2017 se alcanzarán los 3,154.9 millones de pesos, lo que significará que una cantidad importante de recursos se habrán de destinar al pago del servicio de la deuda, con el riesgo de que algunos programas sociales tengan

que reducir su impacto en la población beneficiada o bien, recurrir a nuevos financiamientos crediticios que harán aumentar el saldo de la deuda.

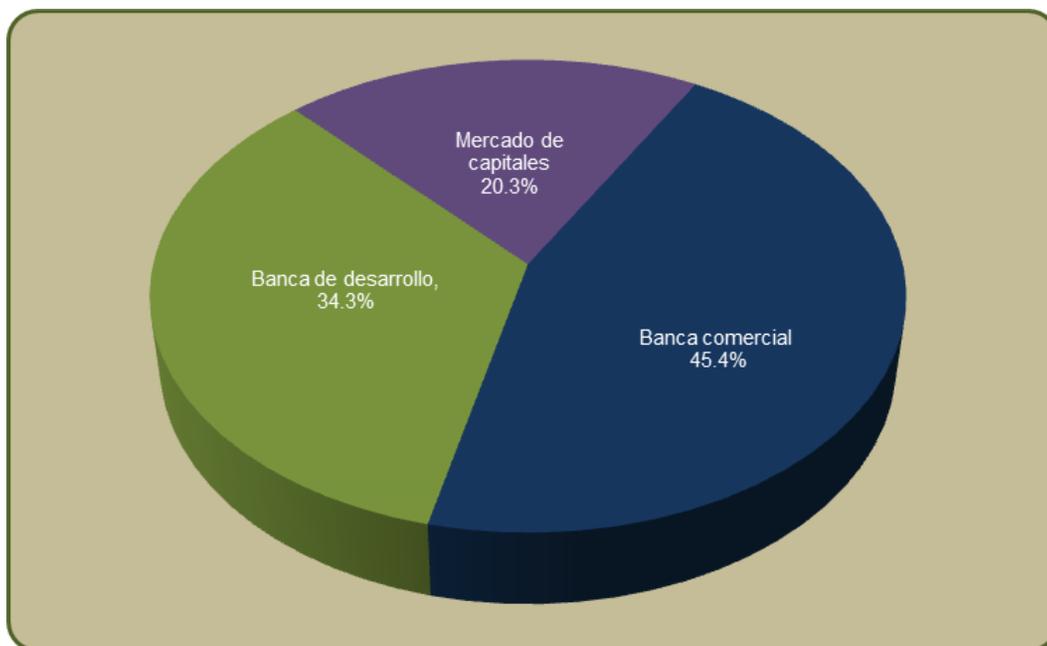
Cuadro 1
ESTRUCTURA DEL SALDO DE LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL
AL 31 DE JUNIO DE 2012
(Millones de pesos)

Acreedor	Monto	%
Deuda total	54,811.0	100.0
Banca de desarrollo	18,811.0	34.3
Banobras	18,811.0	34.3
Banca comercial	24,896.5	45.4
BBVA-Bancomer	16,396.5	29.9
Fideicomiso HSBC	7,000.0	12.8
Banamex	1,500.0	2.7
Mercado de capitales	11,159.0	20.3
GDFCB05	800.0	1.5
GDFCB06	1,400.0	2.6
GDFCB07	3,000.0	5.5
GDFCB09	1,000.0	1.8
GDFCB10	3,379.6	6.2
GDFCB11	1,579.4	2.9

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, *Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012*, México, agosto de 2012.

El Cuadro 1 muestra que la composición de la deuda por acreedor se distribuyó de la siguiente manera: el 45.4% del saldo se encuentra contratado con la banca comercial, el 34.3% está pactado con la banca de desarrollo (Banobras) y el 20.3% restante, en el mercado de capitales.

GRÁFICA 16
ESTRUCTURA DE LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL
AL TÉRMINO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012
(Por cientos)



FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, *Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012*, México, agosto de 2012.

Por servicio de la deuda correspondiente al primer semestre de 2012, el Gobierno del Distrito Federal cubrió 3,328.4 millones de pesos, cantidad que representó un avance del 55.5% respecto a lo programado para el ejercicio (5,995.3 millones de pesos) y un incremento de 2,219.8. El 59.0% del monto ejercido se destinó al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública (costo financiero); y el 41.0%, para la amortización. El 91.3% (3,037.8 millones de pesos) del pago del servicio de la deuda lo efectuó el Sector Central y el 8.7% (290.6 millones de pesos) restante el Sector Paraestatal.

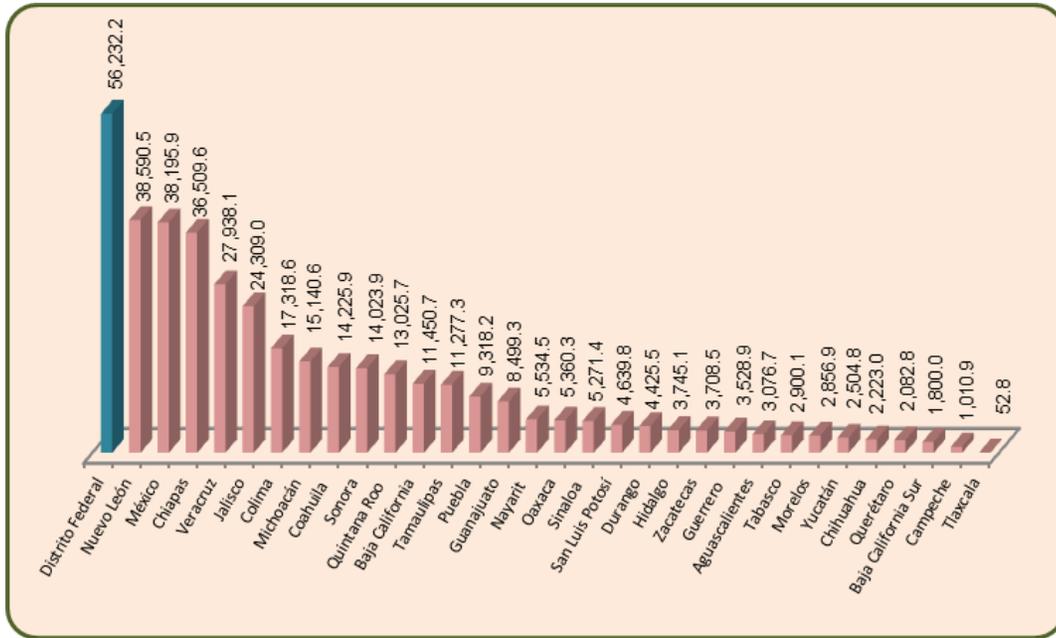
El costo financiero de la deuda, en el primer semestre de 2012, fue de 1,962.7 millones de pesos, cantidad 12.9% mayor que la pagada en el mismo período del año anterior (1,737.7 millones de pesos). El Sector Central pagó el 95.2% (1,868.9 millones de pesos) del costo financiero, mientras que el Paraestatal realizó pagos del restante 4.8% (93.8 millones de pesos).

3.4. LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL EN COMPARACIÓN CON LA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El Distrito Federal constituye la entidad federativa con el mayor saldo de deuda pública, que representa el 14.4% de la suma de las deudas estatales, que al cierre de 2011 asciende a 390,777.5 millones de pesos, seguida por la de los estados de Nuevo León, México y Chiapas, con porcentajes de 9.9%, 9.8% y 9.3%, respectivamente,

Es importante señalar que la información corresponde a la proporcionada por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras reportadas por las entidades federativas y que incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

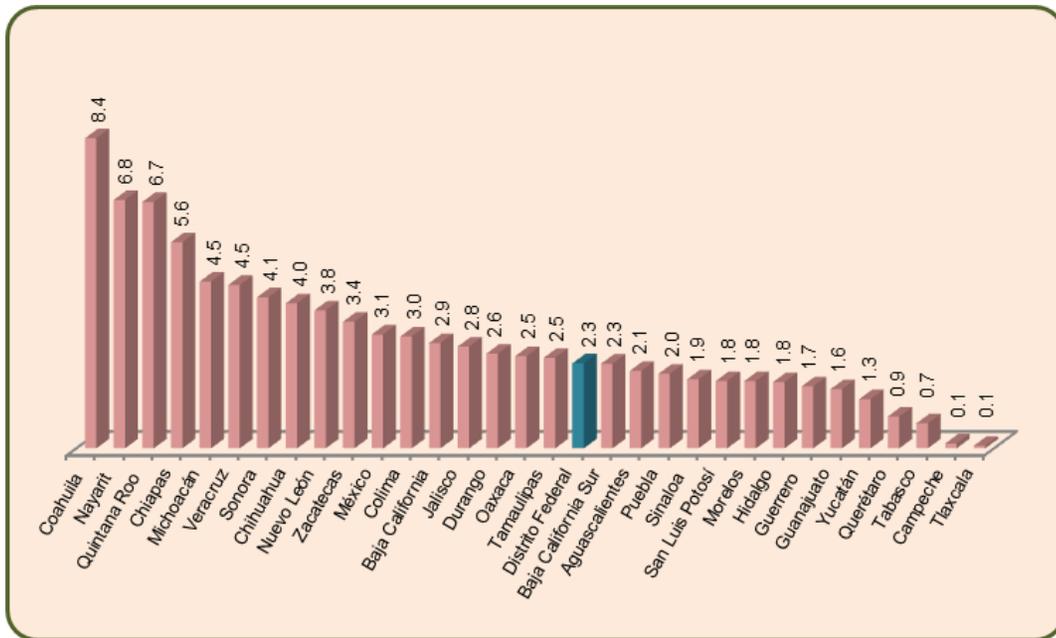
GRÁFICA 17
SALDO TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Millones de pesos)



FUENTE: SHCP, *Obligaciones Financieras de Estados y Municipios, México, Junio de 2012.*

Sin embargo, si se analizan los saldos de las deudas locales en comparación al respectivo PIB, se obtienen resultados que resultan muy interesantes; en la Gráfica 16 se observa que al final del ejercicio fiscal de 2011, el Distrito Federal se encuentra en el lugar 18 de las 32 entidades federativas, con el 2.3%, con cinco décimas por debajo del promedio nacional (2.8%) y muy por debajo de los porcentajes que registran los estados de Coahuila, Nayarit, Quintana Roo y Chiapas, con proporciones que van de 8.3% a 5.6%.

GRÁFICA 18
SALDO COMO POR CIENTO DEL PIB DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



FUENTE: SHCP, *Obligaciones Financieras de Estados y Municipios, México, Junio de 2012.*

La menor proporción de deuda respecto al PIB de la Ciudad de México se explica en gran medida porque el Distrito Federal es la entidad federativa con el mayor PIB de las 32 que conforman la República Mexicana, sin embargo, estados como México, Nuevo León, Jalisco y Veracruz, que registran los PIB más altos del país, después del Distrito Federal, registran porcentajes de saldo en relación al PIB de 3.1%, 3.8%, 2.8% y 4.5%, respectivamente.

IV. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La política de deuda seguida por el Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo expresado en documentos oficiales, tales como los proyectos de Presupuesto de Egresos y las Cuentas Públicas correspondientes a los últimos ejercicios fiscales, se encuentra en línea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en el sentido de buscar las mejores condiciones de financiamiento que ofrezcan las diversas fuentes disponibles, con el propósito de reducir al máximo el

costo financiero de la deuda. Asimismo, considera al endeudamiento como un complemento de los recursos fiscales y establece que el ritmo de crecimiento debe ser congruente con el de sus ingresos.

En ese sentido, el gobierno local se propuso reducir el costo financiero de la deuda por medio de la negociación de empréstitos, a fin de obtener mejores condiciones de tasas de interés y períodos de vencimiento; y mantener diálogo con el Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados para sensibilizarlos acerca de las necesidades de financiamiento del Distrito Federal.

Entre las acciones más relevantes emprendidas para lograr lo anterior, el gobierno local estableció a partir de 2001 un mecanismo novedoso para la contratación de nuevos créditos, y que consiste en convocar a una subasta pública entre las instituciones financieras. Con ello ha buscado que la asignación de contratos de deuda sean procesos transparentes, al tiempo que aseguren al prestatario, a través de la competencia entre los prestamistas, tener acceso a las mejores condiciones de mercado en términos de tasas de interés, plazos, comisiones y períodos de gracia¹⁶.

Derivado de las negociaciones entre la federación y el gobierno local sobre una mayor independencia en materia de deuda pública, a partir del ejercicio fiscal de 2001 el Congreso de la Unión modificó el apartado A del artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación (disposición que obligaba al Distrito Federal a contratar su endeudamiento a través de la banca de desarrollo del gobierno federal, preferentemente por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios) y con ello, contratar créditos mediante la emisión de valores¹⁷. Asimismo, como parte fundamental de la reforma política se ha insistido en que se reconozca la facultad soberana del Gobierno del Distrito Federal para decidir en materia de deuda pública; sin embargo, a la fecha continúa sin facultades para manejar de manera independiente el endeudamiento local.

¹⁶ Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública 2001, México, 2002, en página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2001/v.pdf>.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

En correspondencia con estas medidas, el gobierno local ha establecido en los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal de los ejercicios fiscales de 2000 a 2011, como objetivo fundamental manejar la deuda pública de manera cuidadosa y responsable, a fin de mantener en condiciones aceptables los niveles de endeudamiento. Con ese propósito, en las respectivas Cuentas Públicas se señala que se han realizando acciones para mejorar la estructura de la deuda, tanto en vencimientos como en tasas de interés, transformando pasivos de corto plazo en compromisos de largo plazo; además, se establece que al realizar las amortizaciones con un perfil de vencimientos de capital se ha buscado un mejor manejo de los calendarios de pago, lo cual ha permitido generar ahorros en el pago de intereses y comisiones.

En términos generales, el gobierno de la capital ha establecido la estrategia de canalizar los recursos crediticios hacia los proyectos vinculados con transporte, drenaje, agua potable, medio ambiente, seguridad y justicia; así como a los vinculados con la creación y mantenimiento de infraestructura escolar y urbana, la ampliación, mantenimiento y conservación de inmuebles públicos, de bibliotecas y centros de desarrollo social y comunitario, a la remodelación de hospitales generales y a la construcción, mejoramiento y apoyo a la vivienda. En todos los casos se ha buscado garantizar el financiamiento de los compromisos contractuales multianuales.

Dado lo anterior, se observa que el Gobierno del Distrito Federal ha sostenido como política de deuda pública el mantener un nivel de endeudamiento acorde con su capacidad de pago. Sin embargo, el techo de endeudamiento ha venido incrementándose significativamente durante los últimos cuatro años, no obstante que, de acuerdo con lo señalado por el gobierno local, los recursos de crédito se han considerado únicamente como complementarios de los ingresos fiscales y sólo se emplean en proyectos que impulsan el crecimiento económico y la infraestructura.

Para el ejercicio fiscal de 2012 el gobierno local solicitó al Congreso de la Unión un techo de endeudamiento neto de 5,000.0 millones de pesos, el cual conviene

mencionar que ha sido la solicitud más alta, junto con la de 2009, desde 1990, período motivo de este ensayo.

V. PRINCIPALES OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON DEUDA, 2000-2011

Como se señaló en el capítulo de la Política de Deuda del Gobierno del Distrito Federal, que los recursos de crédito se consideran únicamente como complementarios de los ingresos fiscales y sólo se emplean en proyectos que impulsan el crecimiento económico y la infraestructura, en las Cuentas Públicas del gobierno local (entendidas como uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas del gobierno, que muestra el comportamiento de las finanzas públicas de la Ciudad durante un determinado ejercicio fiscal y que contiene los resultados definitivos sobre la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, los egresos y la deuda pública y que se presenta desde un enfoque contable y financiero), durante algunos lapsos del periodo de análisis no es posible conocer de manera detallada el destino y monto de dichos recursos.

Tras una revisión de cada una de las Cuentas Públicas correspondientes a los años de 2000 a 2011, se detectó que la presentación de la información de la aplicación de los recursos de deuda ha experimentado una especie de evolución en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, que se puede dividir en tres grandes etapas y que a continuación se exponen:

Periodo	Características
2000 – 2006	Se presenta una enunciación genérica de los rubros en los que se aplicaron los recursos de crédito, tales como los programas de transporte urbano, de obras públicas y servicios urbanos, de medio ambiente y desarrollo social, de infraestructura hidráulica y de seguridad pública. No se menciona el monto destinado a cada uno de los programas y en algunos casos se indican las principales acciones.

- 2007 – 2009 En las Cuentas Públicas de este periodo únicamente se indica el monto total de los recursos de crédito y se mencionan tres o cuatro grandes rubros, a los que se les incluye el porcentaje correspondiente a los recursos ejercidos. Los principales rubros de gasto son: transporte urbano, infraestructura hidráulica y obras públicas y servicios urbanos.
- 2010 – 2011 En esta etapa, en las Cuentas Públicas, además de señalar el porcentaje de los recursos aplicados en los principales rubros de gasto, se presenta un cuadro estadístico en el que se precisa la unidad receptora, el proyecto en que se destinaron los recursos y el monto específico correspondiente.

A diferencia de las Cuentas Públicas, los Informes de Avance Trimestral del Gobierno del Distrito Federal, fundamentalmente los correspondientes al cuarto trimestre y que contienen la información preliminar de las finanzas públicas del período enero-diciembre, presentan datos más desagregados, como programa, subprograma, proyecto y los montos de los recursos de deuda que fueron ejercidos en cada uno de los ejercicios fiscales de los años 2002 a 2001, a excepción del informe trimestral del año 2005, en el que sólo se indica que el 79.3% de la colocación bruta se destinó a cubrir la adquisición de 45 trenes para la ampliar la red vehicular del Sistema de Transporte Colectivo, mientras que el resto de los recursos se destinó a cubrir programas de Infraestructura Hidráulica, Obras Públicas y Servicios Urbanos, Seguridad Pública y Programas Delegacionales.

Según lo reportado en las Cuentas Públicas del Distrito Federal de 2010 y 2011, los recursos crediticios del gobierno local se canalizaron a la ejecución de las siguientes obras:

Cuadro 2
DESTINO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
2010
(Millones de pesos)

UNIDAD RECEPTORA	PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
Total de la Colocación		5,517.9	100.0
Programa de Transporte Urbano		4,900.5	88.8
Proyecto Metro	Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac de la Ciudad de México.	4,278.5	77.5
Sistema de Transporte Colectivo Metro	Adquisición de 99 vagones para incremento de la capacidad de uso original de la Línea "A" del Metro de la Ciudad de México.	622.0	11.3
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Modernización Integral de la Infraestructura para la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	99.5	1.8
Amortización		517.9	9.4

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública 2010, México 2011.*

De la colocación total de deuda en 2010, el 88.8% (4,900.5 millones de pesos) correspondieron al Programa de Transporte Público, de los cuales 4,278.5 millones de pesos fueron ejercidos para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac, es decir, en ese ejercicio fiscal la prioridad fue la de atender las demandas de transporte de pasajeros a través del Sistema de Transporte Colectivo, dado que ese gasto más los de la amortización, que fue del orden del 9.4% de la colocación de créditos, constituyeron el 98.2% del total.

Cuadro 3
DESTINO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
2011
(Millones de pesos)

UNIDAD RECEPTORA	PROYECTO	MONTO	PORCENTAJE
Total de la Colocación		4,432.3	100.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		152.4	3.4
	Colectores	62.1	1.4
	Plantas potabilizadoras.	64.6	1.4
	Construcción de pozos.	25.6	0.6
Proyecto Metro		2,078.6	46.9
	Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac.	2,078.6	46.9
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México		1,440.7	32.5
	Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros SMSC4i4.	1,440.7	32.5
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal		30.9	0.7
	Modernización Integral de la Infraestructura para la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	30.9	0.7
Amortización		729.7	16.5

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública, 2011, México 2012.*

En 2011, además de que la colocación de deuda disminuyó 19.7% (1,085.6 millones de pesos) en términos nominales respecto a la de 2010, la aplicación de recursos provenientes de créditos para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac se redujo a 46.9% (2,078.6 millones de pesos); el 32.5% (1,440.7 millones de pesos) se destinaron al Sistema Multidisciplinario con Sensores, que es la colocación de 8,088 cámaras de vigilancia en la vía pública, y se puso en operación el Centro de Comando y Control tipo C4i4, para atender emergencias mayores y hacer frente a la delincuencia mediante herramientas tecnológicas. La amortización aumentó a 16.5% (729.5 millones de pesos) de la colocación total de deuda durante 2011.

VI. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La capacidad de endeudamiento es la cuantía del compromiso que puede contraerse en un momento dado, tomando en cuenta las posibilidades de pago que se tendrán posteriormente, las cuales responden a la pujanza económica y social de la entidad federativa o municipio en cuestión, a la reciedumbre de sus finanzas, y a su posibilidad de generar ahorro en el futuro.¹⁸

Dado lo anterior, en la determinación de la capacidad de endeudamiento intervienen una serie de factores, tanto internos de la administración pública local, como externos. Entre los principales factores internos destaca el potencial económico y social de la entidad, el cual está establecido por su participación en variables claves de la economía nacional como son el Producto Interno Bruto, población, empleo, exportaciones, entre otros. Además, se debe considerar el potencial futuro el cual está determinado por factores que aunque son menos mensurables indican la fortaleza de las entidades federativas como son: capacidad para generar ingresos propios, promoción de inversiones nacionales y extranjeras, programas de capacitación de la mano de obra, seguridad pública, dotación de servicios públicos básicos, disposición de vías de comunicación, infraestructura general, programas de salud y bienestar social, etc.

En este contexto, la determinación de la capacidad de endeudamiento está en función del análisis de elementos cuantitativos y cualitativos, mediante el empleo de indicadores de deuda y su interrelación con el ingreso y el gasto.

El análisis cualitativo considera las posibilidades y capacidades de la entidad de acuerdo con su participación en las variables claves de la economía nacional y de otros índices de fortaleza de las entidades (aptitud para generar ingresos propios, viabilidad de atraer inversionistas nacionales y extranjeros, existencia de mano de obra calificada, grado de seguridad y salubridad pública, nivel de prestación de servicios básicos, estado de la red de comunicaciones, y extensión del bienestar

¹⁸Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado núm. 101, México 2001.

social). Lo anterior permite formarse una opinión sobre la vitalidad presente y futura de la hacienda pública, ya que del entorno económico y social se puede inferir su capacidad financiera en materia de deuda.

El análisis cuantitativo se basa en el estudio de documentos contables que muestren la situación financiera de la hacienda pública (estados de posición financiera, de origen y aplicación de recursos, de resultados, de ejercicio presupuestal, de deuda pública y de ingresos). Del análisis comparativo de varios años, se obtiene información para determinar el comportamiento de los ingresos, egresos y del flujo de la deuda.

Asimismo, la utilización de razones financieras relacionadas con el manejo de la deuda pública forma la parte medular de la determinación de la capacidad de endeudamiento, por lo que es necesario relacionar la deuda con: los ingresos totales, ingresos propios, y los provenientes de participaciones en ingresos federales; con el gasto de inversión, y el gasto corriente; también se correlaciona el monto de los intereses de la deuda con los ingresos y el gasto total; y el endeudamiento neto (disposiciones de deuda menos amortizaciones) con los egresos y los ingresos.

Por otra parte, debido a la competencia existente en el mercado financiero, así como de un mayor cuidado en el análisis de la viabilidad de las inversiones públicas y en la determinación de la capacidad real de endeudamiento de los gobiernos locales, en la actualidad la calificación de la deuda se ha constituido como un elemento importante en dicho proceso.

“Una alta calificación de la deuda provoca algunos efectos favorables para la hacienda pública. Es decir, la capacidad de endeudamiento y la calificación de la deuda son elementos que se retroalimentan, conformando un círculo virtuoso: una alta calificación propiciará que la capacidad de endeudamiento aumente, puesto que mejorarán las condiciones financieras a las cuales serán contratados los nuevos empréstitos, como

producto de la mayor confianza y seguridad que despierte el deudor altamente calificado”.¹⁹

Por lo anterior, la calificación de la deuda constituye un indicador importante de la eficiencia de la gestión pública con relación a la administración financiera, ya que se basa en la revisión minuciosa de las expectativas de crecimiento de la entidad, de recaudación propia y coordinada, problemática social y seguridad pública; sin menoscabo de la aplicación y examen de diversas razones financieras.

6.1. CALIFICACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

La necesidad de calificar la deuda pública surgió debido a que de forma paralela a la reforma del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades financieras del país emprendieron una reforma encaminada a fortalecer la capitalización de la banca.

Dicha reforma incluyó diversos cambios, pues con el anterior marco legal los bancos debían constituir reservas por el equivalente al 1.6% del crédito otorgado a estados y municipios garantizado por las participaciones federales, porcentaje que no se modificaba con la situación financiera de los acreditados; mientras que con el nuevo marco legal los bancos se ven obligados a constituir reservas para los créditos que otorgan a estados, municipios y organismos descentralizados, cuyo monto estará relacionado con la calificación de riesgo crediticio de esas entidades.

En ese contexto, el 22 de septiembre de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las modificaciones a las reglas para los requerimientos de capitalización de la banca múltiple y para la calificación de la cartera crediticia. Estas modificaciones establecen que los bancos deben constituir reservas por un monto equivalente a una determinada proporción del crédito otorgado, la cual se determina con base en el riesgo de los diferentes tipos de crédito. Así, a mayor riesgo del crédito, mayores serán las reservas que deberán tener los bancos y, por lo tanto, el crédito será más caro o más difícil de conseguir. Sin embargo, esta reforma no

¹⁹ Bojórquez León, César y Michel Uribe, Hugo Alberto, *Determinación de la Capacidad de Endeudamiento Local*, Indetec, México, 1999.

incluyó cambios respecto a los créditos que la banca otorgaba a los estados y municipios.

No obstante, el 13 de diciembre de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó dos resoluciones que modificaron las reglas para los requerimientos de capitalización de los bancos comerciales y de desarrollo. De acuerdo con estas resoluciones, a partir del 1 de abril de 2000 los bancos deben constituir reservas por los créditos otorgados a estados, municipios, organismos descentralizados y Gobierno del Distrito Federal, según el grado de riesgo de dichos créditos.

Esta ponderación por riesgo se basa en la calificación que otorgan las calificadoras y afecta directamente las condiciones del préstamo, ya que mientras más baja sea la calificación, más reservas tendrán que mantener los bancos por cada crédito que otorgan.

El paso previo para otorgar una calificación para el riesgo crediticio de un estado o municipio es evaluar el riesgo soberano de la deuda del país emitida en moneda local, ya que ésta es la calificación máxima que puede obtener cualquier estado o municipio. Ello debido a que el gobierno federal cuenta con facultades y recursos que implican que su capacidad de pago sea mayor a la de cualquier gobierno local. Así, la calificadora realiza un análisis de la evolución y perspectivas del entorno económico y financiero del país, a fin de evaluar la voluntad y capacidad de los estados y municipios para cumplir con sus obligaciones financieras.

6.1.1. DEFINICIÓN

La calificación de riesgo crediticio que emiten las agencias calificadoras (autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores) es una opinión sobre un ente (empresa, estado o municipio), producto de una evaluación imparcial, que indica la capacidad y voluntad para cumplir con sus obligaciones financieras en los plazos y montos acordados.

Dicha calificación permite por un lado, dar confianza a los acreedores, ya sea un banco o inversionista, para que de esta manera fluya el financiamiento hacia las empresas y gobiernos; y por el otro permite a las empresas, entidades y municipios exhibir la calidad y responsabilidad de su administración a los inversionistas y acreedores potenciales, a fin de conseguir un adecuado financiamiento. En este contexto, un gobierno estatal o municipal con buena calificación podrá adquirir créditos a menor costo, emitir títulos de deuda de capitales y convertirse en un lugar atractivo para la inversión.

6.1.2. METODOLOGÍA

En México, actualmente cuatro agencias cuentan con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para calificar el riesgo crediticio de estados y municipios:

- ⊕ Fitch México, S.A. de C.V.
- ⊕ HR Ratings de México, S.A. de C.V.
- ⊕ Moody's de México, S.A. de C.V.
- ⊕ Standard & Poor's, S.A. de C.V.

Las agencias calificadoras basan su análisis en tres grandes áreas: finanzas públicas, deuda pública y economía y bienestar social.

El análisis de las finanzas públicas es relevante para calificar la capacidad de una entidad de cumplir con sus compromisos financieros, ya que sus ingresos y gastos determinan la disponibilidad de recursos para cubrir el servicio de la deuda. Los gobiernos que cuentan con mayores posibilidades de obtener una buena calificación son aquellos que mantienen un balance primario (antes de intereses y amortizaciones) superavitario entre ingresos y gastos corrientes, ya que ello muestra la flexibilidad del gobierno de cumplir sus obligaciones, aún ante eventos inesperados, así como su capacidad para invertir.

El primer factor que se toma en cuenta es el marco jurídico que rige las relaciones entre los diferentes ámbitos de gobierno. Las calificadoras evalúan las transferencias intergubernamentales, las responsabilidades en materia de gasto en los diferentes ámbitos de gobierno, las potestades en materia de ingresos y la importancia relativa de la entidad en la obtención de ingresos federales. Un gobierno recibirá mejor calificación en la medida en que obtenga mayores recursos de la Federación y las transferencias que recibe se rijan por reglas transparentes, ejerza eficientemente sus potestades tributarias, sus responsabilidades de gasto sean acordes a su capacidad de generar ingresos propios y el marco jurídico defina claramente las relaciones entre los tres ámbitos de gobierno.

Asimismo, se otorga relevancia al control de los ingresos propios y a la capacidad para generarlos. Por su influencia y potencial dentro de los ingresos locales se otorga gran importancia a los recursos generados por concepto de impuesto predial y a los programas para actualizar el catastro.

En materia de gasto público, se otorgará una mejor calificación cuando la razón *gasto de inversión / gasto corriente* sea más alta, debido a que el gasto de inversión es más fácil de ajustar cuando se presenta alguna contingencia. Además, se analiza la inversión pública con relación al producto interno bruto estatal y las necesidades de la población (mientras mayor sea la inversión respecto a estas variables, mayor será la calificación).

También se evalúan los procedimientos de captación de ingresos, los sistemas y controles administrativos, incluyendo los controles y la disciplina en el ejercicio del gasto, así como los sistemas de administración de efectivo.

En materia de deuda, se examina el marco legal que la regula y su garantía. Debe existir una ley de deuda pública transparente, que otorgue amplias potestades a los gobiernos locales para conseguir financiamiento.

Las agencias analizan la evolución del endeudamiento y su saldo respecto a otras variables como el producto interno bruto estatal, los ingresos fiscales ordinarios, las

participaciones federales y el ahorro interno (mientras menor sea la carga de la deuda respecto a estas variables, más probable será obtener una buena calificación). Asimismo, se analiza la estructura, costo y perfil de vencimientos de la deuda pública, a fin de determinar la congruencia de los vencimientos con la capacidad de pago de la entidad.

Por último, se analiza la estructura de la economía local, principalmente su diversificación, crecimiento y perspectivas de desarrollo, toda vez que unas finanzas públicas sanas están estrechamente vinculadas con el crecimiento económico.

Una economía local diversificada, tanto en sectores como en número y tamaño de las empresas, tendrá menor vulnerabilidad ante circunstancias externas. Otra variable importante es la diversificación de los vínculos de la economía local con el mercado externo, ya que a mayores nexos externos será menos vulnerable a las fluctuaciones del mercado interno. Además, se analiza la evolución del ingreso o producto per cápita, toda vez que una población con mayores ingresos es más capaz de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Se examina la evolución de variables relevantes como producción, empleo, inversión estatal y privada, debido a su importancia para evaluar las perspectivas de desarrollo, ya que un mayor dinamismo económico fortalece la recaudación estatal y de impuestos asignables, así como la de otros impuestos asociados con la distribución de participaciones federales.

Finalmente se analiza el perfil demográfico, debido a que una entidad con una importante proporción de población dependiente (niños y ancianos), respecto a la fuerza laboral, implica que el gobierno local enfrenta una gran demanda de servicios con pocos recursos; por el contrario, las localidades con una baja proporción de población dependiente e incluso las localidades que atraen a trabajadores calificados, contarán con gobiernos con mayores ingresos y menores demandas de gasto.

A continuación, se señalan los principales factores que las agencias calificadoras consideran para emitir su opinión sobre la deuda pública:

Fitch Ratings México

A. Finanzas Públicas Estatales

- Composición y fortaleza
- Posición relativa de la entidad en cuanto a su obtención de ingresos federales
- Recaudación de impuestos asignables a través del Fondo General de Participaciones Federales
- Ingresos propios
- Composición y administración del gasto primario
- Disciplina en el uso del gasto. Composición y participación del gasto corriente y del gasto de inversión en el gasto primario
- Balance primario y financiero. Generación de ahorro interno.
- Inversión pública estatal financiada con recursos propios y/o con recursos externos.
- Ley de ingresos y presupuesto de egresos.
- Sistema de recaudación de impuestos federales y locales.
- Sistema de contabilidad gubernamental. Presentación de estados financieros. Auditoría interna y externa.

B. Deuda Pública

- Disposiciones de la Ley de Deuda Pública del estado.
- Evolución de la deuda pública en términos reales.
- Saldo y servicio de la deuda respecto a producto, ingresos fiscales ordinarios, participaciones federales y ahorro interno.
- Estructura, costo y perfil de vencimientos de la deuda pública.
- Contingencias derivadas de avales otorgados a municipios y a organismos descentralizados, así como de la producción no fondeada de las pensiones de los empleados públicos.

C. Economía y Bienestar Social

Indicadores Económicos

- Participación en el Producto Interno Bruto.
- Diversificación por sectores de la economía.
- Principales actividades económicas y fuentes de ingresos.
- Accesos al mercado nacional e internacional.
- Vinculación de la entidad al sector externo (exportaciones e importaciones).
- Evolución reciente y perspectivas del crecimiento económico y del empleo.
- Desarrollo regional.
- Dinamismo de la inversión.
- Entorno laboral y ambiente de negocios.

Indicadores de Bienestar Social

- Estructura laboral por actividad económica.
- Empleo formal según el Instituto Mexicano del Seguro Social. Empleo informal.
- Población económicamente activa ocupada. Tasa de desempleo.
- Indicadores disponibles sobre educación, salud, vivienda, servicios y seguridad social.

FUENTE: Aregional, S.A. de C.V., aregional.com.

Standard & Poor's

A. Relaciones Intergubernamentales

- Responsabilidades obligatorias y discrecionales de proporcionar servicios.
- Facultades para cobrar impuestos y su reparto con otros ámbitos de gobierno.
- Transferencias de ingresos hacia y desde otros ámbitos de gobierno, incluyendo el método para su determinación.
- Facultad para endeudarse y propósitos del endeudamiento.

B. Sistemas Administrativos

- Marco jurídico de la emisión de deuda, potestades tributarias y aprobación de préstamos.
- Relaciones laborales, incluyendo tasas de rotación, acuerdos salariales e historia de las disputas laborales.
- Revisión de los sistemas de proyección y control de presupuesto, incluyendo controles de gasto, procedimientos de recolección de ingresos y sistemas de administración de efectivo.

C. Economía

- Demografía: Total de la población, densidad, tasa de crecimiento y distribución por edad de la población.
- Necesidades de Infraestructura: Transporte, escuelas, hospitales, vivienda, agua, alcantarillado, electricidad y gas.
- Estructura económica: Características de la fuerza laboral, composición del empleo (tasa de desempleo, crecimiento del empleo, etc.), ingreso por persona o por familia. Lista de los principales empleadores.
- Perspectivas de crecimiento: Empleo, producción e inversión (competitividad, ubicación comercial, infraestructura, etc.).

D. Desempeño y flexibilidad fiscales

- Composición y tendencias de los ingresos. Desglose por tipo de ingresos.
- Carga fiscal local, su tendencia y comparaciones con las autoridades locales vecinas.
- Composición y tendencia del gasto, incluyendo desglose entre gasto de capital y corriente. Composición del gasto por categoría funcional y económica.
- Análisis de las variaciones recientes del presupuesto. Comparación de las proyecciones presupuestarias iniciales con los resultados finales.
- Presupuesto y proyecciones del capital, incluyendo la composición y detalles sobre los principales programas y proyectos de inversión. Financiamiento del gasto de capital.

E. Posición y Política Financiera

- Prácticas contables y su impacto en los estados presupuestarios y financieros.
- Identificación de las cuentas de reservas significativas y su uso.
- Análisis de las políticas de liquidez y del sistema de administración de efectivo.
- Requisitos históricos y proyectados de financiamiento bruto y neto, incluyendo la obtención de préstamos para terceros.
- Deuda de empresas propiedad de la autoridad local o respaldada por ésta.
- Deuda de otros organismos gubernamentales que comparten la misma base fiscal.
- Desempeño financiero e inversiones proyectadas y planes de financiamiento de empresas propiedad de la autoridad local.
- Evaluación de pasivos contingentes significativos, especialmente aquellos relacionados con los fondos de pensiones de los empleados.

FUENTE: Aregional, S.A. de C.V., aregional.com.

Moody's

A. Marco Institucional

- Estructuras institucionales: Ley de Coordinación Fiscal. Ingresos propios. Transferencias federales de responsabilidades y de ingresos: Participaciones, Aportaciones y Fondos Federales para Proyectos de Infraestructura.
- Respaldo crediticio: Forma de canalizar los recursos para cubrir el servicio de la deuda.

B. Fundamentos Económicos

- Grado de diversificación de la base económica.
- Perspectivas de mediano plazo. Tendencias emergentes en las actividades de soporte económico.
- Perfil demográfico. Movimientos migratorios y presiones de gasto sobre la infraestructura básica.

C. Gestión Presupuestal

- Amplitud de la base impositiva.
- Estabilidad de los ingresos.
- Dependencia financiera. Peso relativo de las participaciones en los ingresos presupuestarios. Ingresos por participaciones, aportaciones y fondos federales para proyectos de Infraestructura.

D. Perfil de la deuda

- Evaluación del marco legal que define las facultades de los gobiernos estatales y municipales para contratar deuda.
- Perfil de vencimientos.
- Requerimientos de refinanciamientos futuros. Capacidad de mantener el acceso a fuentes alternativas de financiamiento.
- Deuda contraída por entidades paraestatales y garantías concedidas por el estado o municipio en la contratación de empréstitos por parte de estos organismos.
- Pasivos contingentes, particularmente los derivados de obligaciones personales.

E. Ambiente sociopolítico

- Disposición del gobierno para llevar a cabo acciones adecuadas desde la perspectiva financiera-crediticia.
- Capacidad de los gobiernos para formular e instrumentar un programa financiero congruente.
- Apoyo social a las iniciativas gubernamentales.

FUENTE: Aregional, S.A. de C.V., aregional.com.

6.1.3. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Con base en los criterios utilizados por las calificadoras, la deuda del Gobierno del Distrito Federal se consideraba por Fitch Ratings, a febrero de 2012, como AAA (mex); en agosto de 2011, Aaa.mx por Moody's; y en abril de 2011, como Aaa.mx, por Standard & Poor's, que de acuerdo con la siguiente tabla significa la más alta calidad crediticia.

Calificaciones de Crédito			Definición
Fitch Ratings México	Standard & Poor's México	Moody's México	
AAA (mex)	MxAAA	Aaa.mx	La más alta calidad crediticia.
AA (mex)	MxAA	Aa.mx	Muy alta calidad crediticia.
A (mex)	MxA	A.mx	Alta calidad crediticia.
BBB (mex)	MxBBB	Baa.mx	Adecuada calidad crediticia.
BB (mex)	MxBB	Ba.mx	Especulativa.
B (mex)	MxB	B.mx	Altamente especulativa.
CCC (mex)	MxCCC	Caa.mx	Alto riesgo de incumplimiento.
CC (mex)	MxCC	Ca.mx	Muy alto riesgo de incumplimiento.
C (mex)	n.a.	C.mx	El más alto riesgo de incumplimiento.
D (mex)	MxD	n.a.	Incumplimiento.
E (mex)	n.a.	n.a.	Calificación suspendida.
+	+	1	Estrato más elevado en la categoría
		2	Estrato intermedio en la categoría
		3	Estrato más bajo en la categoría
-	-		
pcp	Positiva	n.a.	Perspectiva crediticia positiva
pce	Estable	n.a.	Perspectiva crediticia estable
pcn	Negativa	n.a.	Perspectiva crediticia negativa
O.P.	n.a.	n.a.	Calificación con perspectiva positiva
O.N.	n.a.	n.a.	Calificación con perspectiva negativa
C.O.		n.a.	Calificación en observación
C.I.T.	n.a.	n.a.	Calificación con incumplimiento técnico

FUENTE: aregional.com, con base en Fitch México, Standard & Poor's y Moody's.
n.a. No aplica.

Dicha calificación, en los tres casos, se fundamenta, principalmente, en que de acuerdo con el artículo 1o. de la Ley General de Deuda Pública, los adeudos del Distrito Federal se consideran como deuda del gobierno federal; asimismo, porque su contratación está sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión y se rige por lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este contexto, la calidad crediticia de la deuda del Gobierno del Distrito Federal es la misma que la del gobierno federal [AAA (mex)].

Sin embargo, de acuerdo con Moody's, si en el futuro cambiara el marco institucional que rige la relación entre el Gobierno Federal y el Distrito Federal, incluyendo la responsabilidad del Distrito Federal sobre asuntos relacionados con la deuda, la calificadora evaluaría el impacto en la calidad crediticia y asignaría las calificaciones que reflejaran por sí mismas la calidad crediticia que corresponda al Distrito Federal como entidad federativa autónoma.

Cabe señalar que las calificaciones de riesgo crediticio tienen una vigencia variable. En este sentido, las agencias Fitch Ratings difunde reportes de calificación con periodicidad aproximada de un año, para informar de la ratificación o modificación de una evaluación, en tanto Standard & Poor's y Moody's no divulgan información hasta que se presenta un cambio en la categoría.

Al respecto, el 9 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución modificatoria a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, la cual fue emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y que contiene la "metodología de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de entidades federativas", en donde se estableció que para evaluar el grado de riesgo de entidades federativas, deberán tomarse como referencia las calificaciones base que les hayan sido asignadas por alguna de las agencias autorizadas por la CNBV y serán consideradas las últimas calificaciones publicadas, las cuales no podrán tener una antigüedad mayor a 24 meses, de lo contrario se considerará a la entidad federativa como no calificada.

6.2. INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DE LA VIABILIDAD DE LA DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011

En la medida que la capacidad de endeudamiento de un estado se define como el monto de recursos que el gobierno de éste puede contratar en el presente, de acuerdo a las posibilidades de pago que tendrá en el futuro, dicha capacidad dependerá de factores como el potencial económico y social, la fortaleza de las finanzas públicas y de la disponibilidad de ahorro futuro.

No obstante, en el ámbito del análisis de la deuda pública existen indicadores que muestran la capacidad de pago y su viabilidad en el presente y futuro. La principal característica de estos indicadores reside en que conceden una gran importancia a la disponibilidad de recursos, después de descontar los egresos irreductibles.

Entre los principales indicadores que permiten analizar la solvencia de los gobiernos para el pago así como la viabilidad de la deuda pública, se encuentran los siguientes:

- Capacidad de pago
- Grado de endeudamiento
- Carga de la deuda
- Apalancamiento

6.2.1. CAPACIDAD DE PAGO

La capacidad de pago de la deuda es un indicador que muestra la solvencia que tiene el gobierno (federal, estatal o municipal), para cubrir los compromisos surgidos durante el ejercicio por el manejo de los pasivos, es decir, el servicio de la deuda²⁰, sin el deterioro de sus finanzas.

Para determinar la capacidad de pago es necesario conocer el monto de ahorro del cual la hacienda pública local puede disponer para destinarlo al servicio de la deuda, es decir, se requiere precisar el balance primario, que se obtiene mediante la

²⁰ El servicio de la deuda es el monto o cantidad a pagar en el país o fuera de él en moneda nacional o extranjera por concepto de amortización, intereses, comisiones u otros gastos derivados de la contratación y utilización de créditos a cargo del sector público.

diferencia entre el ingreso neto y el gasto primario (gasto neto total menos servicio de la deuda). Al relacionar el balance primario con el servicio de la deuda, se obtiene un indicador sobre la disponibilidad de recursos, el cual indica el número de veces que se puede resarcir el pago de intereses, gastos de la deuda y la amortización.

Balance primario = Ingreso total – Gasto Primario

En el siguiente cuadro se ejemplifica el procedimiento para la obtención del balance primario del Gobierno del Distrito Federal de algunos años del periodo 1993-2011, el cual sirve de base para calcular la capacidad de pago:

Cuadro 4
BALANCE PRIMARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Diciembre						
	1993	1997	2001	2005	2009	2010	2011
Balance primario (A–B)	228.4	1,933.7	6,693.8	9,219.3	6,406.1	7,369.3	8,857.6
A Ingreso total	15,576.6	39,736.8	68,087.3	90,245.0	129,982.7	144,151.8	154,738.9
B Gasto primario (1– 2)	15,413.7	37,803.1	61,393.5	81,025.7	123,576.6	136,782.5	145,881.3
1 Gasto total	15,576.6	38,891.2	66,897.0	87,973.1	127,552.4	140,889.6	150,224.5
2 Servicio de la deuda	162.9	1,088.1	5,503.5	6,947.4	3,975.8	4,107.1	4,343.2

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas de 1993, 1997, 2001, 2005, 2009, 2010 y 2011*, México, 1994, 1998, 2002, 2006, 2010, 2011 y 2012.

Como se observa en el cuadro anterior, entre 1993 y 2005, el balance primario del Gobierno del Distrito Federal mostró una tendencia creciente, a una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 36.1%. En el lapso comprendido de 2005 a 2009 este indicador registra una tendencia negativa, al disminuir en 30.5% en 2009 respecto al monto alcanzado en 2005. En los siguientes años, el balance primario retoma su tendencia ascendente, pero sin alcanzar en 2011 el nivel registrado seis años atrás.

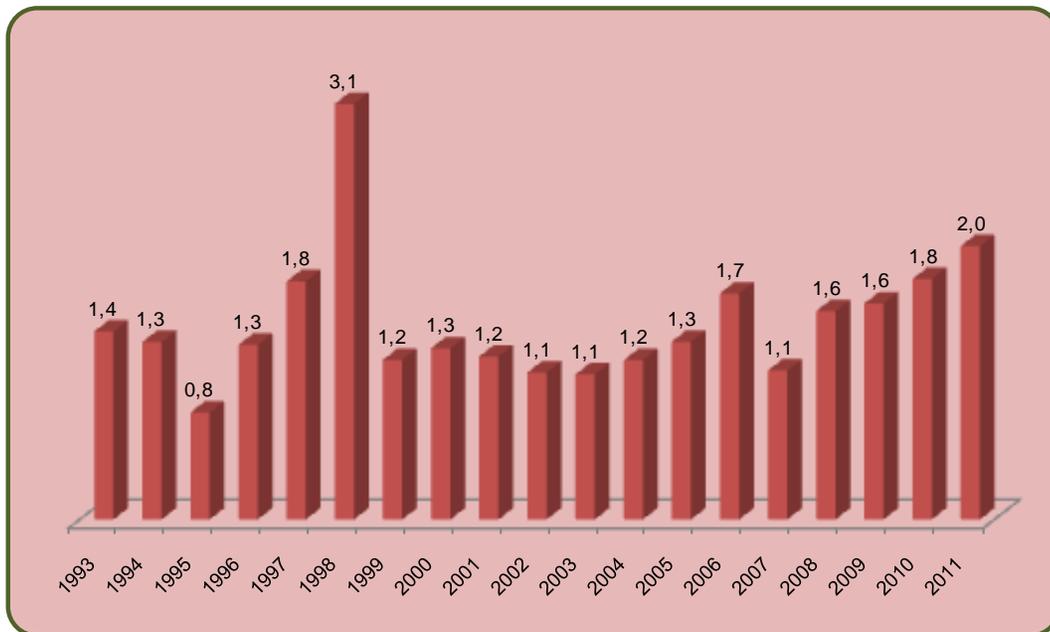
Por su parte, el servicio de la deuda experimenta un comportamiento paralelo al registrado por el balance primario a lo largo del periodo de análisis, en cuanto a las tendencias observadas de cada uno de estos indicadores.

Con base en los resultados del balance primario, se puede determinar un indicador que permite conocer la capacidad de pago del gobierno local el cual se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Capacidad de pago} = \text{Balance Primario} / \text{Servicio de la Deuda}$$

GRÁFICA 19

CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

En 1995, la crisis económica que sufrió el país afectó la capacidad de pago del entonces Departamento del Distrito Federal y que fue menor a uno, mientras que en 1998, primer año del Gobierno de Distrito Federal, se obtuvo la mayor capacidad de pago de todo el período, que registró 3.1 veces el monto requerido para solventar el servicio de la deuda.

La gráfica 17 muestra que el comportamiento de la capacidad de pago a lo largo del período 1993-2011, ha sido de tipo cíclico, con tendencias ascendentes y descendentes de tres a cuatro años. En los años recientes se presenta una trayectoria creciente, al pasar de 1.1 veces la suma para cubrir el servicio de la deuda en 2007 a 2.0 veces en 2011, lo que implica que la capacidad de pago apenas creció en nueve décimas en cuatro años, aunque en términos relativos significa que la capacidad de pago creció en 81.8% entre 2007 y 2011.

Este indicador mide la capacidad real de pago a través del perfil de la deuda, el cual se expresa por medio del servicio de la misma (pago de capital más intereses). Por ello, las erogaciones por concepto de servicio de la deuda no deben ser cercanas al monto del balance primario (ahorro disponible), toda vez que ello podría generar problemas de insolvencia y vulnerabilidad de la hacienda pública local ante imprevistos financieros como pueden ser: presión inflacionaria, incremento de tasas de interés, erogaciones imprevistas, disminución de ingresos derivado de la contracción de la actividad económica y reducción en las participaciones federales.

6.2.2. GRADO DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de “Grado de endeudamiento” muestra la proporción de la deuda total acumulada con relación al gasto neto total de un ejercicio presupuestal y se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Grado de endeudamiento} = \text{Deuda Acumulada Total} / \text{Ingresos Totales}$$

La importancia de relacionar estas dos variables macroeconómicas del sector público consiste en que su resultado permite advertir un límite que garantice el equilibrio presupuestario, con el fin de garantizar la estabilidad macroeconómica. El grado de endeudamiento se puede considerar como una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. En algunos países de América Latina se establece en sus legislaciones el

límite máximo para este indicador, por ejemplo, en Colombia deberá ser menor a 80.0% y en Ecuador no deberá ser mayor a 100.0%²¹.

GRÁFICA 20
GRADO DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,
1993-2011
(Por cientos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

La Gráfica 18 muestra que el grado de endeudamiento en el período 1993-2004 registró una tendencia creciente, a excepción de 2001, en el que se presentó un descenso en el indicador, al pasar de 6.6% en 1993 a 51.6% en 2004. La tasa de crecimiento del grado de endeudamiento a lo largo de todo el período fue de 6.2% y el indicador siempre se mantuvo por debajo de 52.0%, nivel, a su vez, inferior a los límites fijados en los países antes citados.

²¹Llerena Salinas, Jhomara Dayana, *El financiamiento público y los límites de endeudamiento, Modelos de gestión en América Latina: modelo aplicable para el Ecuador*, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador, 2011, dirección electrónica <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/1238>.

6.2.3. CARGA DE LA DEUDA

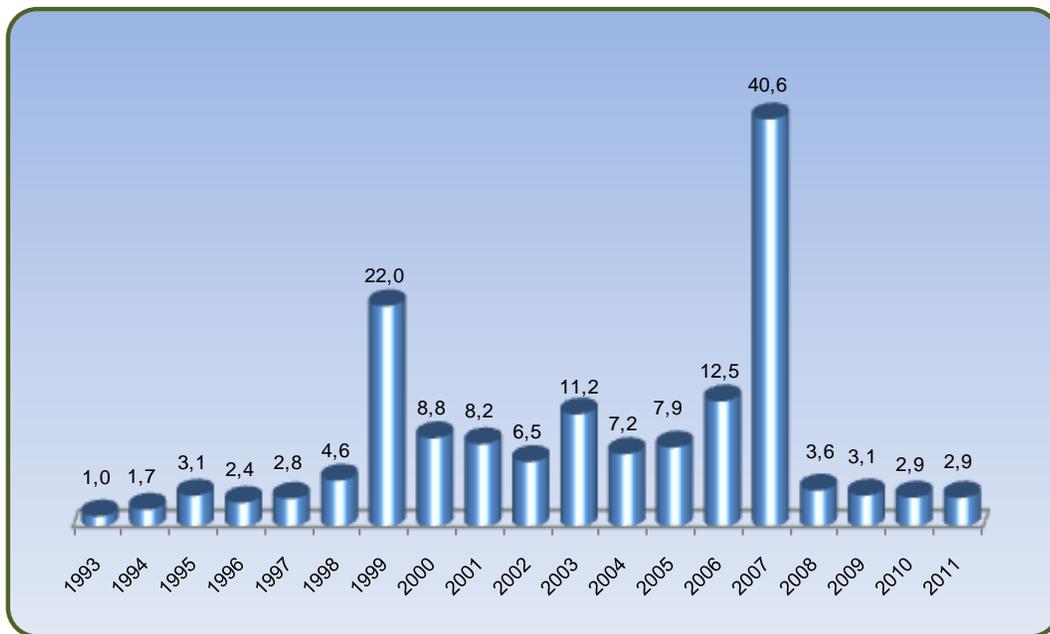
Por su parte, el indicador de “Carga de la deuda” calcula el peso de la deuda sobre el gasto total en un período determinado. El resultado de este indicador muestra en términos porcentuales la proporción de recursos que se dedican a cubrir los compromisos derivados de la utilización de crédito; por lo que si el coeficiente es cada vez mayor, significa que la administración pública local canaliza más recursos a ese concepto y podría desatender otros rubros de importancia.

$$\text{Carga de la Deuda} = \text{Servicio de la Deuda} / \text{Gasto Total}$$

GRÁFICA 21

CARGA DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011

(Por cientos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

Como se observa en el cuadro anterior, la carga de la deuda del Distrito Federal en 1999 y 2007 registran niveles poco habituales, de 22.0% en el primer año y 40.6% en el segundo, y que corresponden a los años en que el Gobierno del Distrito Federal

efectuó programas de reestructuración de pasivos con la banca de desarrollo y comercial, como mecanismo para transformar obligaciones de corto y mediano plazo, en otras de largo plazo, con la finalidad de mejorar la estructura de la deuda pública del Distrito Federal y con ello liberar mayores recursos para los programas de inversión. Si se omiten los datos de los años antes mencionados, la carga de la deuda registró niveles desde 1.0% en 1993, hasta 12.5% en 2006 y descender a 2.9% en 2011, los cuales se pueden considerar dentro de lo aceptable para un manejo responsable del endeudamiento público.

6.2.4. APALANCAMIENTO

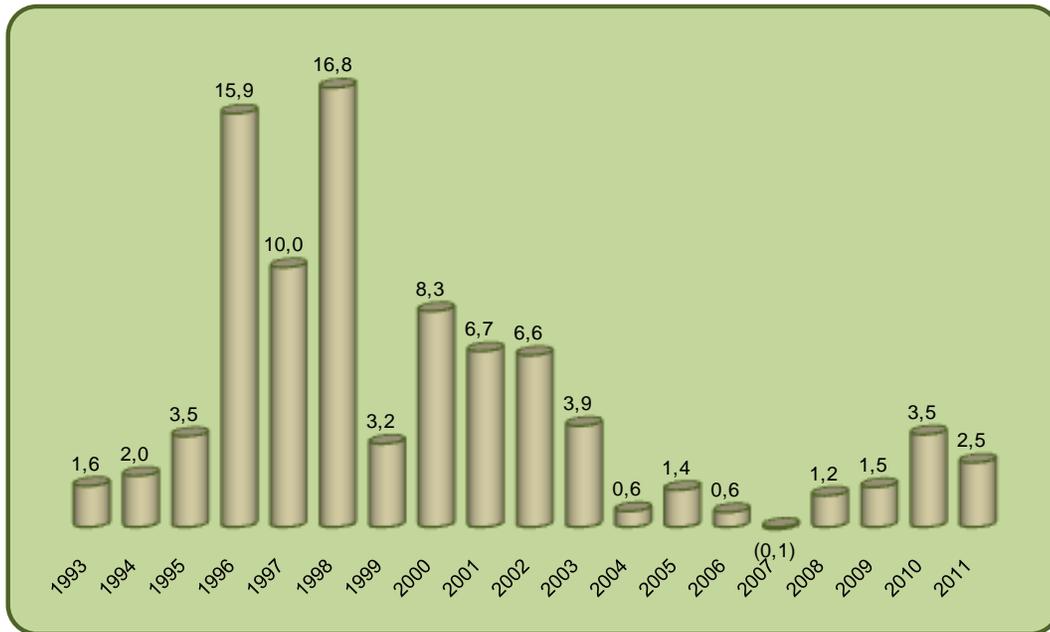
El indicador de “Apalancamiento” es el coeficiente que se obtiene de dividir el endeudamiento neto (colocación menos amortización) entre el gasto total y permite calcular el grado de utilización de crédito en el financiamiento del gasto total. Si el resultado es creciente, significa un mayor empleo de deuda para solventar el gasto.

$$\text{Apalancamiento} = \text{Endeudamiento Neto} / \text{Gasto Total}$$

GRÁFICA 22

APALANCAMIENTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011

(Por cientos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011, México, 1994- 2012*

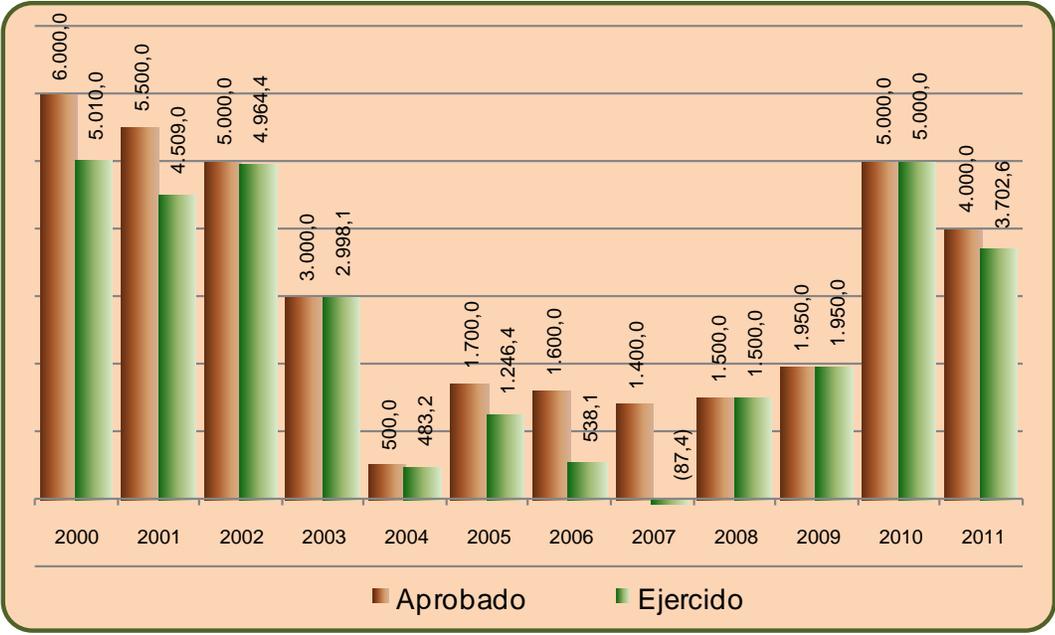
Nota: Las cifras entre paréntesis son negativas.

La aplicación de este indicador muestra un comportamiento cíclico, donde destaca que entre 1996 y 1998 se registraron los niveles más altos de la utilización de deuda para financiar el gasto total del Distrito Federal, que fueron de 10.0% en 1997, 15.9% en 1996 y 16.8% en 1998, para descender a 3.2% en 1999 y luego registrar un nuevo período de altos índices de apalancamiento, de 2000 a 2002, de 8.3% a 6.6%, respectivamente. En 2007 se registró un apalancamiento negativo, producto de la reestructuración de pasivos efectuada en ese año y a partir de entonces los niveles de apalancamiento han sido relativamente bajos, hasta un máximo de 3.5% en 2010 y 2.5% en 2011.

No obstante que en los últimos dos años del período de análisis los montos de endeudamiento neto han sido relativamente altos, similares a los autorizados entre

los años 2000 a 2002, el apalancamiento es menor debido a que el gasto neto en 2010 y 2011 se ha duplicado en relación con los ejercidos diez años atrás.

GRÁFICA 23
ENDEUDAMIENTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011
 (Millones de pesos)



FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011, México, 1994- 2012*

En el caso de 2007, el índice de apalancamiento fue 0.1% negativo, derivado de que en el período se obtuvo un desendeudamiento neto de 87.4 millones de pesos resultado de la colocación de 38,424.0 millones de pesos (35,424.0 millones de pesos para refinanciar líneas de crédito y 3,000.0 millones de pesos canalizados a diversos proyectos) y amortización de 38,511.4 millones de pesos (abono a principal).

VII. CONSIDERACIONES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA

La utilización de la deuda pública como elemento complementario y primordial de las finanzas públicas cuenta con aspectos positivos y negativos, que inciden de manera

determinante en el desarrollo presente y futuro de la sociedad. Entre las cuestiones positivas del uso del endeudamiento público se pueden destacar las siguientes:

- Los recursos de crédito se utilizan para realizar proyectos de inversión cuando las posibilidades de crear, ampliar o mejorar la infraestructura son claramente de interés público y tienen un alto beneficio social, y que en caso de no utilizar esos recursos, los habitantes actuales y futuros de la ciudad se verán impedidos de disfrutar de las ventajas que otorgan los bienes y servicios públicos que se adquieran.
- La deuda incrementa la capacidad del gobierno para dotar de bienes y servicios públicos de mejor calidad a la población de manera oportuna. La urgencia de atención de ciertas necesidades sociales obliga que el gobierno y sus dependencias no puedan esperar a reunir los recursos suficientes para realizar los proyectos socialmente productivos. En muchos casos, sin los recursos provenientes de la deuda pública no es posible construir grandes obras de infraestructura.
- El uso de la deuda permite a los gobiernos distribuir el costo de los proyectos en un período más largo, inclusive de duración similar al que son útiles a la población, de lo contrario, el costo de los proyectos tendría que ser pagado en su totalidad en el período de construcción, aún cuando los beneficios se extendieran por largos plazos y a otras generaciones.
- Disponer de recursos provenientes de deuda sirve a los gobiernos para evitar elevar o imponer impuestos, ya que en caso de no disponer de deuda, el gobierno tendría que recaudar en el corto plazo, el total de los ingresos necesarios para realizar los grandes proyectos.
- Mediante la emisión de deuda, las personas que ahorran y que están dispuestas a ponerlos a disposición del gobierno, se pueden canalizar recursos hacia usos

productivos, ya que a cambio se les otorga un rendimiento futuro, con seguridad y liquidez.

- Con el uso de la deuda se logran tener los recursos necesarios en el momento adecuado para que los proyectos se realicen con eficiencia, lo que permite lograr economías por una óptima programación de las obras, por contratar compras en volumen o por el pronto pago de las facturas. Por otra parte, permite evitar gastos innecesarios ya sea por tener el dinero ocioso, mientras se recauda lo suficiente, o por la frecuente interrupción en los trabajos debido a la falta de dinero.

Sin embargo, la utilización de la deuda no todo es positivo y algunos de los aspectos que resultan desfavorables son:

- Debido a malas experiencias sufridas en tiempos pasados, tanto recientes como lejanos, el endeudamiento público no tiene aceptación por parte de la población.
- Los gobiernos en muchas ocasiones abusan del endeudamiento para realizar obras políticamente rentables, dejando la responsabilidad de la operación, el mantenimiento y el pago de dicha deuda a las siguientes administraciones.
- La capacidad de endeudamiento de los gobiernos se sobrepasa cuando el presupuesto que se destina al pago de los intereses y el capital es tan grande que restringe seriamente su operación normal, poniendo en peligro el equilibrio de las finanzas públicas y los servicios públicos que el gobierno está obligado a proporcionar.
- Cuando la deuda se incrementa exageradamente y sin control, gran parte de los recursos que provienen de la deuda se derrocha, los pagos para hacer frente al servicio de la deuda van más allá de lo razonable, por lo que las finanzas del gobierno se desequilibran y tienen graves problemas para pagar la deuda.
- En muchas ocasiones, los bienes que se adquirieron con los préstamos del gobierno dejaron de ser útiles antes de pagarse la deuda, provocando malestar a

la población que por largos años seguirá pagando la deuda y los intereses con sus contribuciones.

- En los contratos de deuda, se acostumbra establecer cláusulas rígidas de pago y esquemas de garantías en los que no importa si los ingresos del gobierno disminuyen por causas de fuerza mayor, siempre estará obligado a cumplir con los pagos de intereses y capital que se acordaron en el contrato de deuda, aún en el caso de cambios abruptos en las condiciones macroeconómicas.
- Un desequilibrio macroeconómico, como una fuerte devaluación o incrementos constantes en las tasas de inflación pueden provocar un incremento inesperado en el monto de los intereses a pagar en un ejercicio (cuando en los contratos se estipulan tasas variables de interés), lo que a su vez puede llevar a un incumplimiento en las obligaciones crediticias.
- La calidad crediticia del Distrito Federal se encuentra con la más alta calificación otorgada por las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sin embargo, conviene aclarar que dicha calificación deriva de la más alta calidad crediticia otorgada al Gobierno Federal, dado que de conformidad con el artículo 1º de la Ley General de Deuda Pública, la deuda del Gobierno del Distrito Federal es considerada deuda del gobierno federal.
- Sin el respaldo del gobierno federal y en virtud de que el Distrito Federal posee el monto de deuda pública más alto de las entidades del país; además del hecho de que el Sector Central del gobierno capitalino transfiere importantes cantidades de recursos a muchos de los organismos descentralizados, como el Sistema de Transporte Colectivo-Metro, aunado a altos índices de delincuencia, así como la necesidad de grandes inversiones en infraestructura urbana, la calificación que obtendría el Distrito Federal en materia de calidad crediticia sería ligeramente menor a la que actualmente recibe, es decir, de “la más alta calidad crediticia” que ahora tiene, pasaría a ser calificado como de “muy alta calidad crediticia”,

dado que, no obstante lo anterior, el Distrito Federal constituye la principal economía del país, con la mayor participación del sector formal y con una amplia diversificación de los sectores secundario y terciario, con una sólida estructura de ingresos propios que le otorga una menor dependencia de los recursos federales, asociada a la implementación de diversos programas destinados a mejorar la recaudación local y respaldada por un conjunto de facultades tributarias que le otorgan un importante nivel de autonomía presupuestaria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos de los diferentes indicadores que permiten medir y evaluar el peso y efecto de la deuda en las finanzas públicas, establecen, en primera instancia, que actualmente el Distrito Federal cuenta con un balance primario superavitario, que le permite cubrir con suficiencia el monto requerido para hacer frente a sus obligaciones financieras derivadas de la utilización de créditos, es decir, cuenta con los recursos necesarios y suficientes para cubrir el servicio de la deuda que corresponde al nivel actual del saldo total.

La carga de la deuda, que expresa la proporción de la deuda pública respecto al gasto, se mantiene en niveles bajos con una tendencia descendente en los últimos años, lo que significa que el gobierno local no está poniendo en riesgo la dotación de bienes y servicios públicos a los habitantes del Distrito Federal.

Por su parte, el grado de endeudamiento de la hacienda pública del Distrito Federal se ha mantenido en niveles aceptables, considerando que de 2007 a 2011 ha registrado valores por debajo de 40.0%, que es la mitad de lo que en algunos países latinoamericanos establecen como límite máximo admisible, lo que refleja que la deuda del Distrito Federal se encuentra suficientemente respaldada por los ingresos totales y que no pone en riesgo el equilibrio presupuestario ni la estabilidad macroeconómica de la entidad.

El índice de apalancamiento muestra que no se depende de los recursos de crédito para financiar el gasto de la entidad, toda vez que en los últimos ocho años registra

un valor máximo de 3.5% en 2010 y que descendió a 2.5% en 2011, lo que implica que anualmente el endeudamiento neto del Distrito Federal no representa una proporción preponderante del gasto requerido en cada ejercicio fiscal.

Las finanzas públicas del Distrito federal cuentan con fortaleza en los ingresos propios, basada en la recaudación de los impuestos predial y sobre nóminas, lo que aporta flexibilidad presupuestal a la entidad y una menor dependencia de los recursos federales. Cuenta con un alto nivel de inversión propia en términos de los ingresos fiscales ordinarios y del gasto primario. Además, el Distrito Federal no enfrenta contingencias significativas en materia de pensiones, al estar la mayor parte de sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social del ISSSTE.

Todos los elementos antes descritos fortalecen la visión de que la deuda de la Ciudad de México posee una adecuada calidad crediticia a pesar del alto nivel de endeudamiento que registra actualmente. Sin embargo, es importante que el Gobierno del Distrito Federal plantee una nueva estrategia de financiamiento del gasto de inversión con base en los ingresos propios, ya que de continuar el ritmo de endeudamiento actual del gobierno local y el costo financiero del mismo, podría ser necesario un ajuste al alza de los ingresos, o una reducción del gasto, o bien una mezcla de ambos, para que en el mediano y largo plazo la deuda se mantenga en niveles manejables.

Las reestructuraciones de la deuda pública, que permiten convertir deuda de corto plazo en deuda de largo plazo y con ello disminuir los montos anuales del pago tanto de intereses como de capital, se convierten en un mecanismo engañoso que resuelve temporalmente los problemas financieros de una o varias administraciones, sin embargo, no se pueden posponer de manera indefinida los compromisos con las instituciones crediticias, por lo que inevitablemente llegará el momento en que la deuda pública tendrá que ser pagada y con ello la necesidad de adoptar medidas que afectarían el bienestar de la población del Distrito Federal.

En relación con lo anterior, es necesario disminuir el ritmo de endeudamiento, aprovechando que actualmente se cuenta con un balance primario superavitario, una vez descontado el pago del servicio de la deuda, y destinar los recursos excedentes a la inversión productiva, es decir, en obra pública que satisfaga las necesidades de infraestructura que requiere la entidad y estimular el desarrollo económico y social, con la finalidad de evitar que las siguientes generaciones del distrito Federal se enfrenten a las dificultades de satisfacer sus propias necesidades a causa de cumplir con los compromisos de una deuda con altos costos financieros.

Sería conveniente que se diseñaran y establecieran ciertos criterios y parámetros con los que se fijaran límites máximos al endeudamiento público y con ello garantizar que se mantenga dentro de los márgenes de la capacidad de pago, con el propósito de que los gobiernos puedan controlar y administrar de manera responsable la deuda pública, mediante prácticas crediticias justas y viables.

Bibliografía

- Aregional, SA de CV, La Deuda Pública y Calificaciones al Riesgo Crediticio de las Entidades Federativas, Serie: Deuda Pública / Año 5 Número 5 / Noviembre de 2005, México, 2005.
- Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000-2010, México, 2011.
- Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, Deuda Federal, México, 2012.
- Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, Deuda Estatal y Municipal, México, 2012.
- Ayala Espino, José, Economía Pública: Una Guía para Entender al Estado, Facultad de Economía de la UNAM, México, 1997.
- Banda, Humberto y Chacón, Susana, La Crisis Financiera Mexicana de 1994: una Visión Política-Económica, revista Foro Internacional núm. 181, Enero-Julio de 2005.
- Bojórquez León, César y Michel Uribe, Hugo Alberto, Determinación de la Capacidad de Endeudamiento Local, Indetec, México, 1999.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, La Deuda Pública del Distrito Federal, 1980-2000, México, noviembre de 2001.

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Deuda Pública del Distrito Federal (1993-2006), México, octubre de 2005.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Evolución de la Deuda Pública en México y sus Principales Componentes, México, septiembre de 2009.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Grado de Endeudamiento de las Entidades Federativas, al Cierre de 2003, México, mayo de 2004.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estadísticas Históricas de la Deuda Pública en México 1980-2002, septiembre de 2002.
- Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz, La Deuda Pública, Opción de Financiamiento a Nivel Local, Revista Jurídica Boletín Mexicano de Derecho Comparado núm. 101, Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM-IIE, mayo-agosto de 2001.
- Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Certificados Bursátiles del Distrito Federal (Nuevo Esquema de Financiamiento), México, 2006.
- Coordinación General de los Trabajos Preparatorios de la Primera Convención Nacional Hacendaria, Diagnóstico General de los Temas de la Convención: Deuda Pública, México, 2004.
- Cuevas Ahumada, Víctor Manuel, Efectos del déficit fiscal en la economía mexicana: un análisis econométrico, revista Comercio Exterior, México, diciembre de 2002.

- Departamento del Distrito Federal, Cuentas Públicas 1993-1996, México, 1994-1997.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial Porrúa. México, 2007.
- Fernández Torres, Josué Emmanuel, La Crisis Financiera de 1994-1995 y el TLCAN a Diez Años, Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/jeft/, México, 2005.
- Fitch Ratings, Definiciones de Calificaciones: Finanzas Públicas – Municipios, México, enero de 2012.
- Gobierno del Distrito Federal, Cuentas Públicas 1997-2011, México, 1998-2012.
- Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, Informe de Avance Programático-Presupuestal, Enero-Diciembre de 2002, Anexo Estadístico.
- Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública, Enero-Junio de 2012, México, agosto de 2012.
- Gonzalo y González, Leopoldo, El sector público en España: el sujeto y el campo de actividad financiera, Editorial Dykinson, S.L., España, 2003.
- Grupo Eumed.net, Manual Básico de Economía EMVI, La Política Fiscal, edición del 23 de marzo de 2007.
- Hernández Trillo, Fausto y Villagómez Amezcua, Alejandro, La Estructura de la Deuda Pública en México: Lecciones y Perspectivas, Banco Interamericano de Desarrollo, Estados Unidos de América, 2000.
- HR Ratings de México, SA de CV, Metodología de Calificación para Estados y Municipios, México, 2008.

- INDETEC, Marco Legal de la Deuda de Entidades Federativas: Diagnóstico, México, marzo de 2004.
- INEGI y DDF, Cuentas Económicas del Distrito Federal, México, 1994.
- INTOSAI, Indicadores de Deuda, Austria, noviembre de 2010.
- INTOSAI, La Administración de la Deuda Pública y la Vulnerabilidad Fiscal: Tareas para las EFS, Austria, febrero de 2003.
- Izquierdo Reyes, Alain Dimitrius, Marco Metodológico para el Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas, Presupuesto y Contabilidad (enfoque para Resultados), Revista Trimestral núm. 10, Abril –Junio de 2010, Indetec, México.
- Jiménez Rosas, Gustavo, Análisis de la deuda pública en México, Instituto Tecnológico de Tehuacán, México, 2004.
- Llerena Salinas, Jhomara Dayana, El Financiamiento Público y los Límites del Endeudamiento, Modelos de Gestión en América Latina: Modelo Aplicable para el Ecuador, Universidad Politécnica Salesiana, Sede Cuenca, Ecuador, 2011.
- López Camacho, Víctor Adán, Deuda Pública de Estado y Municipios: una Alternativa para Financiar Proyectos de Infraestructura, Indetec, México, 2003.
- Rodríguez Valdez, Julio César, La Nueva Hacienda Pública Distributiva en México, Año 2001, Rechazada por el Congreso de la Unión, México, 2010, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2010d/780/
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (HCP), Endeudamiento de los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de sus Organismos Desconcentrados, Cifras Preliminares, México, marzo de 2011.

- SHCP, Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, Saldo como por ciento del PIB por Entidad Federativa, 1994, 2001-2011 y al 31 de marzo de 2012.
- SHCP, Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios por tipo de deudor, Saldos al 31 de marzo de 2012.
- SHCP, Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, 1993-2011, Saldos al cierre de cada año y al 31 de Marzo de 2012.
- SHCP, Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, Relación entre las obligaciones financieras y las participaciones en ingresos federales por Entidad Federativa, 1994, 2001-2010 y al 31 de marzo de 2011.
- Stiglitz, Joseph E., La economía del Sector Público, Antoni Bosch Editor, Tercera Edición, España, 2000.
- Vidales Rubí Leonel, Glosario de términos financieros, UABC y Plaza y Valdés, México, 2003.

Legislación Consultada

- Código Fiscal del Distrito Federal, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2001.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2008.
- Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.
- Ley General de Deuda Pública, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2012.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2011.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.
- Leyes de Ingresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2001, 2011 y 2012.
- Leyes de Ingresos del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 2000 a 2012.
- Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 2000 a 2012.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2011.

Hemerografía

- Barranco, Alberto, Explotan deudas estatales, El Universal, 6 de enero de 2011.
- Blog presnolinera.wordpress.com, Algunas preguntas y respuestas sobre la reforma del artículo 135 de la Constitución. 15 de noviembre de 2011.
- Calzada Falcón, Fernando, (in) viabilidad de la deuda del DF, La Crónica de Hoy, 2 de junio de 2006.
- cnnexpansion.com, Calificadoras: una 'relación perversa', 22 de diciembre de 2011.
- cnnexpansion.com, Coahuila sube la deuda total de estados, 5 de diciembre de 2011.
- cnnexpansion.com, Deuda a corto plazo, riesgo para estados, 12 de abril de 2011.
- cnnexpansion.com, Deuda de estados, 'bomba' de 400,000 mdp, 23 de enero de 2012.
- cnnexpansion.com, Deuda de los estados se incrementó 13%, 18 de noviembre de 2011.
- cnnexpansion.com, Deuda estatal, ¿la próxima crisis?, 11 de abril de 2011.
- cnnexpansion.com, Estados mexicanos en la mira de Moody's, 8 de agosto de 2011.
- cnnexpansion.com, Hacienda en alerta por deuda estatal, 11 de agosto de 2011.
- cnnexpansion.com, Los 6 estados con presiones de deuda, 14 de noviembre de 2011.

- Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se publica la Ley del Mercado de Valores, 2 de enero de 1975.
- Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado el 1 de junio de 2001.
- El Financiero, Deuda del DF se elevará a 62% de sus ingresos: Moody's, 15 de agosto de 2011
- El Universal, Vulneran deudas de estados al país: ASF, 19 de abril de 2012.
- Este País, Luis Carlos Ugalde, Los incentivos perversos de la deuda de estados y municipios, 1 de agosto de 2011.
- Eumed.net, Manual Básico de Economía EMVI, La Política Fiscal.
- Fitch Ratings, “Fitch ratifica la calificación de las emisiones de certificados bursátiles del Distrito Federal”, Comunicado del 29 de noviembre de 2011.
- Fitch Ratings, “Fitch Ratings ratifica la calificación AAA(mex) del Distrito Federal”, Comunicado del 22 de febrero de 2012.
- Fitch Ratings, Distrito Federal, Reporte de Calificación, 5 de marzo de 2012.
- Grupo Parlamentario del PRD en la ALDF, Boletín 1597, Deuda pública del DF canalizada a inversión de obra e infraestructura: Dip. Maximiliano Reyes, 5 de junio de 2011.
- Hoy Digital, Déficit fiscal y medidas alternativas ¿Contribuye el déficit público a dinamizar la economía?, 9 de mayo de 2009.
- HR Ratings de México, SA de CV, Escalas de Calificación, México, 2011.

- La Jornada, Deuda pública y manoseo político, editorial, 20 de agosto de 2011.
- Montilla, Florencia, Riesgo país, zonaeconomica.com, octubre de 2007.
- Milenio, Moody's advierte riesgo en finanzas de los estados en 2012, 9 de septiembre de 2011.
- Moody's Investors Service, "La eliminación de la tenencia: un factor crediticio negativo", 24 de mayo de 2011.
- Moody's Investors Service, "Moody's asigna calificaciones de Baa1 y Aaa.mx a la futura emisión de certificados bursátiles del Distrito Federal por MXN 2 mil millones", 8 de junio de 2010.
- Moody's Investors Service, Calificación de Deuda del Distrito Federal, 11 de agosto de 2011.
- Olivos Campos, José René, Deuda pública y soberanía, La Jornada Michoacán, 2 de febrero de 2011
- Romo Guerra, Víctor Hugo, El DF no recurriría a la deuda si existiera equidad en el reparto de recursos federales, Boletín 254 de la ALDF, 19 de octubre de 2010.
- Sánchez Arriaga, Ricardo, Deuda pública: buena, mala, depende, Zócalo Saltillo, 20 de enero de 2011.
- Standard & Poor's, Calificación de Deuda del Distrito Federal, 28 de noviembre de 2003.
- Villagómez, Alejandro, Hay que endeudarnos para crecer más, El Universal, 5 de octubre de 2011.

ANEXO ESTADÍSTICO

**DISTRITO FEDERAL. PRINCIPALES COMPONENTES
DE LA DEUDA PÚBLICA, 1993-2011.**

(Millones de pesos)

Año	Costo financiero	Servicio de la deuda	Amortización	Colocación	Endeudamiento neto	Deuda total
1993	119.5	162.9	43.4	258.1	245.1	960.2
1994	254.3	300.2	45.9	389.5	343.6	1,473.3
1995	556.5	631.6	75.1	783.0	707.9	2,465.4
1996	631.2	729.4	98.2	4,911.1	4,812.9	7,390.4
1997	804.1	1,088.1	284.0	3,630.8	3,872.8	11,789.2
1998	1,445.8	1,990.8	545.0	7,831.2	7,286.1	20,366.5
1999	3,165.2	11,019.4	7,854.2	9,455.0	1,600.8	22,962.1
2000	3,283.0	5,346.0	2,063.0	7,073.0	5,010.0	28,649.8
2001	3,588.1	5,503.5	19,726.7	24,235.7	4,509.0	32,784.5
2002	2,587.2	4,878.4	2,291.2	7,255.6	4,964.4	38,285.2
2003	2,640.6	8,651.6	6,011.0	9,009.2	2,998.1	41,634.0
2004	3,093.7	5,780.9	2,687.3	3,170.5	483.2	42,310.0
2005	4,094.4	6,947.4	2,853.0	4,099.3	1,246.4	43,527.4
2006	3,749.1	11,871.1	8,122.0	8,660.1	538.1	44,133.0
2007	4,301.3	42,812.7	38,511.4	38,424.0	(87.4)	44,079.5
2008	4,097.4	4,512.1	414.7	1,914.7	1,500.0	45,579.5
2009	3,569.9	3,975.8	405.9	2,355.9	1,950.0	47,529.5
2010	3,589.2	4,107.1	517.9	5,517.9	5,000.0	52,529.5
2011	3,613.5	4,343.2	729.7	4,432.3	3,702.6	56,232.2

FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México, 1991-1998 y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

**PORCENTAJE DEL SALDO DE LA DEUDA RESPECTO AL
PRODUCTO INTERNO BRUTO, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1994,
2004, 2009 Y 2011.**

Concepto	Deuda / PIB			
	1994	2004	2009	2011
T O T A L	2.0	1.7	2.2	2.8
Aguascalientes	2.7	0.7	2.3	2.1
Baja California	2.6	1.3	2.8	2.9
Baja California Sur	4.5	1.3	2.8	2.3
Campeche	3.3	0.0	0.0	0.1
Coahuila	1.4	0.1	0.5	8.4
Colima	2.7	1.0	2.1	3.0
Chiapas	4.3	0.7	4.4	5.6
Chihuahua	1.8	2.1	3.7	4.0
Distrito Federal	0.5	2.8	2.4	2.3
Durango	3.2	2.4	2.5	2.6
Guanajuato	0.9	0.5	1.5	1.6
Guerrero	2.1	1.9	1.9	1.7
Hidalgo	0.1	1.1	2.1	1.8
Jalisco	3.3	1.2	2.8	2.8
México	3.6	4.2	3.2	3.1
Michoacán	0.8	0.7	2.8	4.5
Morelos	0.8	0.9	0.3	1.8
Nayarit	2.6	0.6	3.2	6.8
Nuevo León	2.7	1.5	3.2	3.8
Oaxaca	1.2	0.4	2.4	2.5
Puebla	0.4	1.1	1.7	2.0
Querétaro	6.7	1.2	1.1	0.9
Quintana Roo	2.7	1.8	2.3	6.7
San Luis Potosí	1.5	1.8	2.2	1.8
Sinaloa	3.1	1.9	1.9	1.9
Sonora	9.0	2.8	3.9	4.1
Tabasco	3.1	0.2	0.5	0.7
Tamaulipas	1.0	0.5	1.8	2.5
Tlaxcala	2.1	0.0	0.0	0.1
Veracruz	0.6	1.0	1.7	4.5
Yucatán	1.8	0.7	1.3	1.3
Zacatecas	1.2	0.6	0.6	3.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Obligaciones Financieras de Entidades Federativas y Municipios, Saldo como por ciento del PIB por Entidad Federativa, México, 2012.*

**DISTRITO FEDERAL. SALDO DE LA DEUDA, INGRESOS PROPIOS
E INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL, 1990-2011**
(Millones de pesos)

AÑO	Ingresos propios	Ingresos Federales	Saldo de la deuda
1990	3,873.7	5,863.7	521.0
1991	5,098.0	7,089.0	613.9
1992	7,064.7	9,056.7	715.5
1993	8,038.0	10,031.0	960.6
1994	9,478.2	11,472.2	1,473.3
1995	10,492.7	12,487.7	2,465.4
1996	13,132.7	15,128.7	7,390.4
1997	19,016.3	21,013.3	11,789.2
1998	20,391.1	22,389.1	20,366.5
1999	24,330.6	26,329.6	22,962.1
2000	27,440.4	29,440.4	28,649.8
2001	30,146.6	32,147.6	32,784.5
2002	31,354.5	33,356.5	38,285.2
2003	33,263.3	35,266.3	41,634.0
2004	44,878.5	46,882.5	42,310.0
2005	48,728.0	50,733.0	43,527.4
2006	51,183.1	53,189.1	44,133.0
2007	53,949.5	55,956.5	44,079.5
2008	59,596.7	61,604.7	45,579.5
2009	58,309.5	60,318.5	47,529.5
2010	68,594.3	70,604.3	52,529.5
2011	75,060.4	77,071.4	56,232.2

FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México, 1991-1998 y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

**DISTRITO FEDERAL. PRODUCTO INTERNO BRUTO, SALDO DE LA DEUDA Y
RAZÓN PORCENTUAL, 1990-2011**
(Millones de pesos)

Año	PIB DF	Saldo de la deuda del DF	Deuda/PIB
1990	167,493.0	521.0	0.3%
1991	220,400.0	613.9	0.3%
1992	267,535.0	715.5	0.3%
1993	276,462.0	960.6	0.3%
1994	311,638.0	1,473.3	0.5%
1995	383,047.0	2,465.4	0.6%
1996	513,793.0	7,390.4	1.4%
1997	643,559.0	11,789.2	1.8%
1998	786,584.0	20,366.5	2.6%
1999	943,877.0	22,962.1	2.4%
2000	1,121,856.0	28,649.8	2.6%
2001	1,176,372.0	32,784.5	2.8%
2002	1,331,089.0	38,285.2	2.9%
2003	1,325,151.6	41,634.0	3.1%
2004	1,500,899.3	42,310.0	2.8%
2005	1,588,130.5	43,527.4	2.7%
2006	1,747,885.6	44,133.0	2.5%
2007	1,884,649.8	44,079.5	2.3%
2008	2,006,764.8	45,579.5	2.3%
2009	2,005,159.7	47,529.5	2.4%
2010	2,160,048.5	52,529.5	2.4%

FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México 1991-1998; e INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. *Producto interno bruto por entidad federativa, 2005-2010*. www.inegi.org.mx.

DISTRITO FEDERAL. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA, 1990-2011

(Millones de pesos)

Año	Total	Sector Central	Sector Paraestatal
1990	47.0	45.5	1.5
1991	56.0	55.0	1.0
1992	58.0	57.0	1.0
1993	85.2	84.8	0.4
1994	105.7	105.0	0.8
1995	336.4	335.4	1.0
1996	729.4	659.9	69.5
1997	1,088.1	984.1	104.0
1998	1,990.8	1,719.8	271.0
1999	3,165.2	2,658.1	507.1
2000	3,283.0	2,778.2	504.8
2001	3,588.1	2,980.7	607.4
2002	2,587.2	2,192.9	394.3
2003	2,640.6	2,219.2	421.4
2004	3,093.7	2,706.9	386.8
2005	4,094.4	3,441.8	652.6
2006	3,749.1	2,860.6	888.5
2007	4,301.3	3,506.5	794.8
2008	4,097.4	3,744.0	353.4
2009	3,569.9	3,261.3	308.6
2010	3,589.2	3,324.4	264.8
2011	3,613.5	3,392.5	221.0

FUENTES: Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la H. Cámara de Diputados, *La Deuda Pública del Distrito Federal 1980-2000*, México 2001; y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

**MÉXICO. TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS
DE EQUILIBRIO A 28 DÍAS, 1998-2012**

Fecha	TIIE-28
31-12-1998	34.230
30-12-1999	18.760
29-12-2000	18.775
31-12-2001	8.000
31-12-2002	8.750
31-12-2003	6.250
31-12-2004	8.960
30-12-2005	8.570
29-12-2006	7.370
31-12-2007	7.930
31-12-2008	8.702
31-12-2009	4.923
31-12-2010	4.875
30-12-2011	4.804
31-08-2012	4.791

Fuente: Banco de México, página web.

**SALDO DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y PORCENTAJE
RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2011.**

(Millones de pesos)

Entidad	Saldo de la deuda	Deuda / PIB
T O T A L	390,777.5	2.8%
Aguascalientes	3,076.7	2.1%
Baja California	11,450.7	2.9%
Baja California Sur	1,800.0	2.3%
Campeche	1,010.9	0.1%
Coahuila	36,509.6	8.4%
Colima	2,223.0	3.0%
Chiapas	14,225.9	5.6%
Chihuahua	17,318.6	4.0%
Distrito Federal	56,232.2	2.3%
Durango	4,425.5	2.6%
Guanajuato	8,499.3	1.6%
Guerrero	3,528.9	1.7%
Hidalgo	3,745.1	1.8%
Jalisco	24,309.0	2.8%
México	38,195.9	3.1%
Michoacán	15,140.6	4.5%
Morelos	2,856.9	1.8%
Nayarit	5,534.5	6.8%
Nuevo León	38,590.5	3.8%
Oaxaca	5,360.3	2.5%
Puebla	9,318.2	2.0%
Querétaro	2,082.8	0.9%
Quintana Roo	13,025.7	6.7%
San Luis Potosí	4,639.8	1.8%
Sinaloa	5,271.4	1.9%
Sonora	14,023.9	4.1%
Tabasco	2,900.1	0.7%
Tamaulipas	11,277.3	2.5%
Tlaxcala	52.8	0.1%
Veracruz	27,938.1	4.5%
Yucatán	2,504.8	1.3%
Zacatecas	3,708.5	3.4%

FUENTE: SHCP, *Obligaciones Financieras de Estados y Municipios*, México, Junio de 2012.

CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL, 1993-2000

(Millones de pesos)

Año	Gasto neto (1)	Servicio de la deuda (2)	Gasto Primario (3)=(1)-(2)	Ingresos netos (4)	Balance Primario (5)=(4)-(3)	Capacidad de Pago (6)=(5)/(2)
1993	15,576.6	162.9	15,413.7	15,642.1	228.4	1.4
1994	17,510.8	300.2	17,210.6	17,608.0	397.4	1.3
1995	20,349.5	631.6	19,717.9	20,221.9	504.0	0.8
1996	30,350.3	729.4	29,620.9	30,572.0	951.1	1.3
1997	38,891.2	1,088.1	37,803.1	39,736.8	1,933.7	1.8
1998	43,251.3	1,990.8	41,260.5	47,435.0	6,174.5	3.1
1999	50,125.6	11,019.4	39,106.2	52,229.5	13,123.3	1.2
2000	60,528.6	5,346.0	55,182.6	62,014.2	6,831.6	1.3
2001	66,897.0	5,503.5	61,393.5	68,087.3	6,693.8	1.2
2002	75,396.3	4,878.4	70,517.9	75,867.9	5,350.0	1.1
2003	77,231.1	8,651.6	68,579.5	77,946.9	9,367.4	1.1
2004	79,785.0	5,780.9	74,004.1	80,875.0	6,870.9	1.2
2005	87,973.1	6,947.4	81,025.7	90,245.0	9,219.3	1.3
2006	95,066.2	11,871.1	83,195.1	103,220.4	20,025.3	1.7
2007	105,535.2	42,812.7	62,722.5	110,357.9	47,635.4	1.1
2008	124,520.1	4,512.1	120,008.0	127,021.2	7,013.2	1.6
2009	127,552.4	3,975.8	123,576.6	129,982.7	6,406.1	1.6
2010	140,889.6	4,107.1	136,782.5	144,151.8	7,369.3	1.8
2011	150,224.5	4,343.2	145,881.3	154,738.9	8,857.6	2.0

FUENTES: Departamento del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1990-1997*, México, 1991-1998 y Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas 1998-2011*, México 1999-2012.

**GRADO DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011**

(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Deuda total (1)	Ingresos totales (2)	Grado de endeudamiento (3)=(1)/(2)
1993	960.2	5,516.3	6.2
1994	1,473.3	5,439.1	8.4
1995	2,465.4	6,482.8	12.1
1996	7,390.4	8,531.6	24.4
1997	11,789.2	12,848.3	30.3
1998	20,366.5	15,217.2	47.1
1999	22,962.1	17,924.5	45.8
2000	28,649.8	22,690.8	47.3
2001	32,784.5	26,814.3	49.0
2002	38,285.2	29,224.8	50.8
2003	41,634.0	31,206.8	53.9
2004	42,310.0	33,967.9	53.0
2005	43,527.4	39,374.6	49.5
2006	44,133.0	50,255.1	46.4
2007	44,079.5	49,384.4	41.8
2008	45,579.5	61,705.2	36.6
2009	47,529.5	65,789.2	37.3
2010	52,529.5	64,660.6	37.3
2011	56,232.2	70,595.7	37.4

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

CARGA DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011

(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Servicio de la deuda	Gasto neto	Carga de la deuda
1993	162.9	15,576.6	1.0
1994	300.2	17,510.8	1.7
1995	631.6	20,349.5	3.1
1996	729.4	30,350.3	2.4
1997	1,088.1	38,891.2	2.8
1998	1,990.8	43,251.3	4.6
1999	11,019.4	50,125.6	22.0
2000	5,346.0	60,528.6	8.8
2001	5,503.5	66,897.0	8.2
2002	4,878.4	75,396.3	6.5
2003	8,651.6	77,231.1	11.2
2004	5,780.9	79,785.0	7.2
2005	6,947.4	87,973.1	7.9
2006	11,871.1	95,066.2	12.5
2007	42,812.7	105,535.2	40.6
2008	4,512.1	124,520.1	3.6
2009	3,975.8	127,552.4	3.1
2010	4,107.1	140,889.6	2.9
2011	4,343.2	150,224.5	2.9

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

APALANCAMIENTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1993-2011

(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Endeudamiento neto	Gasto neto	Apalancamiento
1993	245.1	15,576.6	1.6
1994	343.6	17,510.8	2.0
1995	707.9	20,349.5	3.5
1996	4,812.9	30,350.3	15.9
1997	3,872.8	38,891.2	10.0
1998	7,286.1	43,251.3	16.8
1999	1,600.8	50,125.6	3.2
2000	5,010.0	60,528.6	8.3
2001	4,509.0	66,897.0	6.7
2002	4,964.4	75,396.3	6.6
2003	2,998.1	77,231.1	3.9
2004	483.2	79,785.0	0.6
2005	1,246.4	87,973.1	1.4
2006	538.1	95,066.2	0.6
2007*	(87.4)	105,535.2	(0.1)
2008	1,500.0	124,520.1	1.2
2009	1,950.0	127,552.4	1.5
2010	5,000.0	140,889.6	3.5
2011	3,702.6	150,224.5	2.5

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales de 1993- 2011*, México, 1994- 2012

* Las cifras entre paréntesis son negativas.